

39 300609
2ej



UNIVERSIDAD LA SALLE

INCORPORADA A LA U.N.A.M.

“ LA SANTA INQUISICION ”

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

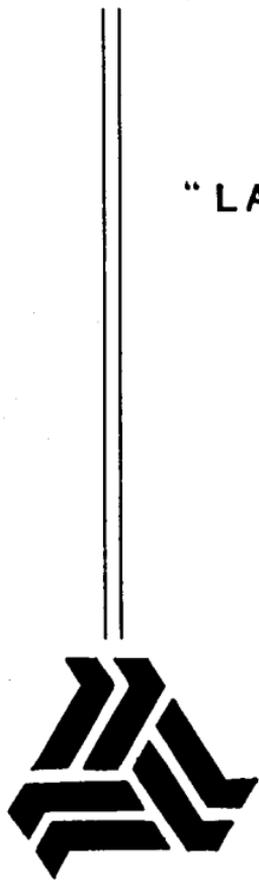
JOSE GERARDO TAJONAR CASTRO

DIRECTOR DE TESIS: LIC. GONZALO VILCHIS PRIETO

MEXICO, D. F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1991





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA SANTA INQUISICION

I N D I C E

	PAGINA
CAPITULO PRIMERO	
I.- GENESIS DE LA INQUISICION.....	1
1.- HEREJIA, MAGIA E IGNORANCIA.....	1
2.- CATAROS.....	4
3.- VALDENSES.....	6
II.- INICIOS DE LA INQUISICION.....	7
1.- HACIA LA INQUISICION.....	7
2.- FUNDACION.....	12
3.- LA EXCOMUNICAMUS.....	13
4.- AD EXTIRPANDA.....	15
5.- SUPER EXTIRPATIONE.....	17
III.- MANUALES DE LA INQUISICION.....	18
1.- DIRECTORIO DE RAIMUNDO DE PEÑAFORT...	18
2.- PROCESSUS INQUISITIONIS.....	23

CAPITULO SEGUNDO: EVOLUCION HISTORICA DE LA SANTA INQUISICION

1.- EVOLUCION DE LA INQUISICION MIEVEVAL.....	28
1.- EN ITALIA Y FRANCIA.....	28
1.1.- ITALIA.....	28
1.1.1.- ITALIA CENTRAL.....	28
1.1.2.- VENECIA.....	30
1.1.3.- LOS FRATICELLI, BIZOCHI Y CELESTINIANI.....	32
1.2.- FRANCIA.....	35
1.2.1.- PROCESO DE LOS CABALLEROS TEMPLARIOS.....	36
1.2.2.- PROCESO DE JUANA DE ARCO.....	39

CAPITULO TERCERO: LA INQUISICION EN ESPAÑA

1.- LA DIASPORA.....	42
2.- EL ADVENIMIENTO DE LA INQUISICION....	45
3.- EL SILENCIO SE HA IMPUESTO.....	50
4.- EL FIN DE LA ESPAÑA MORISCA.....	53
5.- EL RACISMO.....	56
6.- ORGANIZACION Y CONTROL SOCIAL.....	58
7.- LOS PROCEDIMIENTOS DE LA INQUISICION.....	61

	PAGINA
8.- JUICIO Y CASTIGO.....	67
9.- LA INQUISICION EN LA POLITICA.....	70
10.- LA ABOLICION DE LA INQUISICION.....	71
 CAPITULO CUARTO: LA SANTA INQUISICION EN LA NUEVA ESPAÑA	
I.- INICIÓS DE LA INQUISICION EN MEXICO..	76
1.- PRIMERA DECADA DE LA INQUISICION MEXICANA (1522-1532).....	76
2.- LOS INQUISIDORES JUAN DE ZUMARRAGA Y TELLO DE SANDOVAL.....	78
3.- LOS INDIOS Y LA INQUISICION.....	80
II.- FORMALIZACION DE LA INQUISICION EN MEXICO.....	84
1.- MONTUFAR EN LA INQUISICION EPISCOPAL.....	85
2.- FIN DE LA INQUISICION EPISCOPAL Y FUNDACION DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO 1571.....	86
3.- PROCEDIMIENTO INQUISITORIAL.....	89
4.- EL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO (1571-1601).....	93
 CAPITULO QUINTO: LA INQUISICION Y EL INDICE EN EL SIGLO XX	
1.- EL INDICE.....	97
CONCLUSIONES.....	104
BIBLIOGRAFIA.....	106

I N T R O D U C C I O N

El objetivo del presente trabajo es el tratar de mos trar una parte de la realidad acontecida al través de los años de existencia de la Santa Inquisición, sin tomar en cuenta, la transformación de ideas de algunos autores extremistas que hacen ver a la Inquisición como uno de los errores más grandes - de la historia de la Iglesia Católica, y sin embargo no dan a conocer datos verídicos ni pruebas feacientes de sus fantasías amarillistas.

No se trata de dar una opinión de si fue un error o no, la existencia de esta Institución, pues para ello necesita ríamos haber vivido en esa época y conocer a fondo los pensa-- mientos de las autoridades eclesiásticas y civiles que conle-- varon a su creación, sino de presentar lo más cercano a la rea lidad de lo ocurrido mostrando algunos errores, pero también - identificando el fin de la Inquisición y todos los aconteci--- mientos que dieron lugar a la existencia del SANTO OFICIO.

CAPITULO PRIMERO

I.- GENESIS DE LA INQUISICION

Uno de los rasgos más distintivos de la Europa en el siglo XII, fué el diluvio de herejías que empezó a darse por la apertura de las sociedades feudales a nuevas rutas comerciales y de esta forma surgió un vínculo directo con la herejía oriental.

En las postrimerías del citado siglo, la Iglesia introdujo una serie de medidas provisionales que culminarían con la fundación del tribunal eclesiástico conocido por el nombre de la INQUISICION.

1.- HEREJIA, MAGIA E IGNORANCIA.

Los movimientos heréticos eran una simple expresión de disgusto ante los excesos del clero y las riquezas de la iglesia.

El Concilio de Evreux (1195) menciona que el clero vendía indulgencias y que los obispos vendían santos óleos; el Concilio de París (1209) prohibió a los fieles asistir a misas celebradas por sacerdotes casados, concubinarios, y además de que menciona que el juego y la bebida eran muy comunes. En el cuarto Concilio de Letrán, el papa Inocencio III afirmó que la corrupción del pueblo tenía su origen en la de el clero.

El incremento de las herejías guardaban proporción - directa con el aumento del poder de la Iglesia, que alcanzó su cenit durante el pontificado de Inocencio III (1198-1216). Se define a la herejía como: "Opinión o doctrina teológica que se sostiene contra la doctrina católica u ortodoxa de la Iglesia católica."⁽¹⁾

En el año 1200 existían dos tradiciones heréticas - principales, que serían el blanco principal de la Inquisición en la primera fase de su existencia.

La primera era el dualismo de los cátaros; la segunda era la de los valdenses u hombres pobres de Lyon, de las que hablaremos más adelante.

Las supersticiones muy arraigadas, la falta generalizada de fe y la ignorancia, tanto del clero como del laicado, también contribuyeron a la crisis de la Iglesia de Roma en las postrimerías del siglo XII y dieron origen a intentos de reforma, como lo fueron los cánones del cuarto Concilio de Letrán - en 1215.

Keith Thomas nos señala la gran importancia que la magia tenía en la Iglesia medieval y cómo la magia se encontró -
1) Oxford English Dictionary.

con la tradición de que "obrar milagros era el medio más eficaz de demostrar su monopolio de la verdad."(2)

Se dió un culto a los santos de manera casi totémica "el culto a los santos en general dependía de la creencia de - que los hombres y las mujeres santos del pasado no se habían - limitado a ser ejemplos de un código ideal de conducta moral, sino que todavía podían emplear su poder sobrenatural para mitigar las adversidades de sus seguidores en la tierra."(3)

Rituales y fórmulas de bendición recurrían al exorcismo y a ceremonias en las que intervenían la aspersión de - agua, talismanes y reliquias para proteger casas y tierras, o para aliviar penalidades.

Los sacramentos eran esenciales en esta utilización mágica de la fe cristiana. Se creía que la hostia se transformaba literalmente en carne y sangre, que el bautismo y la confirmación conferían mayor poder.

En el pensamiento de los fieles semianalfabetas existía la asociación del poder de la Iglesia con los poderes de un hechicero.

2) Thomas, Religión y el declive de la magia. Pág. 26.

3) Ibid. Pág. 28.

Esta presencia de la magia, la impiedad y la ignorancia era un obstáculo serio para el fortalecimiento de la posición de la Iglesia y creaba las condiciones ideales para que floreciera la herejía.

Como hemos visto la ignorancia jugó un papel muy importante, puesto que al no conocer bien su religión y al no tener un instructor que les diera la posibilidad de entender mejor los cánones religiosos, los fieles tendían a la magia y la hechicería como un sentimiento proteccionista regresando en algunas ocasiones al tabú de nuestros primitivos antecesores.

2.- CATAROS.

Los cátaros fueron un grupo de personas que no creían en un Dios único, sino en un Dios bueno que había creado al mundo inmaterial y un Dios malo, creador del mundo material, este dualismo representó uno de los grandes retos de las religiones monoteístas.

Por la sencillez de la doctrina cátara y el comportamiento incorrupto de sus sacerdotes iniciados de nombre PERFECTI, se consiguió una gran atracción a los hombres y mujeres confundidos y asqueados por la riqueza y el poder de la Iglesia.

A principios del siglo XIII los cátaros de Francia e Italia ya estaban organizados en diócesis, lo que nos da un ejemplo muy claro de la rapidez con que se expandió la doctrina cátara en unos cuantos años. De ahí que los papas se atemorizaran y hayan dado origen a su violenta reacción contra los cátaros.

Sin entrar de lleno a la filosofía doctrinaria de los cátaros, diremos la forma en que alcanzaban la vida eterna los PERFECTI, que como se ha dicho eran una especie de sacerdotes, que podían alcanzar la vida eterna si cumplían con los tres sellos:

a) El signaculum oris.- Consistía en la abstención total de alimentos impuros como carne, huevos y leche.

b) El signaculum manus.- Que prohibía dar muerte a cualquier ser vivo.

c) Signaculum Sinus.- Prohibía todas las formas de relación sexual.

Se pensaba que estos sellos asistían al espíritu en su lucha contra la materia, de esta forma podemos advertir algunas de las ideas cátaras, poniendo de manifiesto el dualismo base de sus creencias.

Aparte de la evidente amenaza espiritual que representaban los PERFECTI, la Iglesia también temía las continuas y penetrantes críticas que lanzaban los cátaros contra la acumulación de riqueza y de poder terrenal.

En las postrimerías del siglo XII la mayor concentración de cátaros en la Europa occidental se hallaba en el sudoeste de Francia, en la región de Toulouse, Agen y Albi, población esta última, a la que deben su nombre los cátaros franceses que fue el de ALBIGENSES; quienes provocaron la violenta reacción de Inocencio III, que llevaría irrevocablemente a la creación del Santo Oficio.

3.- VALDENSES.

Se trata de una secta de fundamentalistas cristianos a los que se les conoció en un principio como hombres pobres de Lyon y posteriormente adoptaron el nombre de su fundador Pedro de Valdo.

La base de su enseñanza fue una traducción realizada por el propio De Valdo, de los evangelios al francés.

Condenaban y combatían la corrupción y abogaban por la vuelta a una forma simplificada de culto, rechazaban la --

autoridad del sacerdocio, el bautismo, veneración de santos entre otros, y se ha escrito que era "un movimiento con pretensiones reformistas que se vió arrastrado hacia la herejía por las deficiencias de la autoridad eclesiástica."⁽⁴⁾

Constantemente se coloca a los valdenses en el mismo plano que los cátaros, mientras que otras herejías o sectas de menor importancia aparecen asociados a ambos movimientos de modo casi fortuito; pero en realidad tenían pocas cosas que pudieran compartir o tener en común.

En la práctica, no obstante, se les dió más libertad de movimiento que a los cátaros.

II.- INICIOS DE LA INQUISICION

1.- HACIA LA INQUISICION.

Se ha pensado que se dejó de tolerar la herejía y comenzó su persecución entre los años 1163 y 1184.

En el año de 1162 el papa Alejandro se negó a sentenciar a algunos cátaros que el arzobispo de Remis hizo compare-

4) Lambert, Medieval heresy. Pág. 67.

cer ante él, puesto que "era mejor perdonar a los culpables - que quitarles la vida a los inocentes."⁽⁵⁾

La primera señal de que se preparaba algo oficial fue la bula *Ad abolendam*, que el papa Lucio III promulgó en 1184, en la que se ordenaba a los obispos hacer inquisición en busca de herejías. Pero los obispos estaban muy ocupados y, por lo tanto, no podían desempeñar esta función, así que esta inquisición episcopal resultó ineficaz.

Fue con el pontificado de Inocencio III, en 1198, - cuando se concibió una política coordinada.

Cuando Inocencio aceptó el pontificio tuvo que hacer frente a dos de las mayores amenazas que hayan pesado sobre el papado; dos amenazas que engendraron miedo:

La primera era el peligro inminente que representaba el avance del Islam;

La segunda eran las herejías, sobre todo los cátaros del sur de Francia.

5) Lea, *Inq. Middle Ages*, Vol. I, Pág. 220.

La reforma de la Iglesia y la liberación de Tierra Santa fueron los dos objetivos principales de la política de Inocencio durante todo su pontificado. Ya en el año de su elección pidió se ejecutaran a los herejes reincidentes cuando la excomunión resultara ineficaz. También propuso que se emplearan figuras como el exilio, la confiscación y la expulsión de los cargos oficiales para combatir a los herejes. Sin que se aplicaran en ese momento pero fueron bases importantes para el repertorio de castigos que posteriormente la Inquisición impondría.

Después de una búsqueda infructuosa de predicadores en contra de las herejías que fueran aptos, se encontró con Diego, obispo de Osma, y su compañero Domingo de Guzmán, que ya había tenido cierto éxito predicando contra los cátaros al volver de España desde Dinamarca. Luego tres años después, cuando estaba visitando Citeaux y Montpellier, Domingo se encontró con los delegados de Inocencio que intentaban convertir a algunos cátaros y sugirió la (predicación pobre) como medio para contrarrestar la espiritualidad de los perfecti.

La bula del 17 de noviembre de 1206, donde el papa habla de la necesidad de imitar la pobreza de Cristo e ir humildemente en busca de herejes y sacarles de su error se considera como el documento fundacional de las órdenes mendicantes.

En 1210 el mismo papa dió permiso verbal a Francisco Bernadone de Asís (1182-1226) para fundar una órden de predicadores; pero solo debía predicar sobre asuntos relacionados con la moral. Así fue como la Iglesia abrazó la enseñanza en nombre del Cristo pobre, dando su aprobación a Domingo y Francisco. Las dos órdenes tendrían un papel fundamental en la erradicación del catarismo durante la segunda mitad del siglo XIII, en calidad tanto de predicadores como de inquisidores.

En 1207 se pensó en una solución más rápida y de carácter militar, como lo fue la idea de usar la fuerza contra los herejes, invitando al papa Inocencio a Felipe Augusto de Francia a proceder contra los albigenses, ofreciendo las mismas indulgencias que se otorgaban a los cruzados que viajaban a Tierra Santa.

Con la cruzada contra los albigenses dispersó todavía más a los cátaros por toda Europa, haciendo que la labor de las órdenes mendicantes resultase más difícil creando la necesidad de una organización más eficaz.

El principal documento del pontificado de Inocencio III fue el Concilio de Letrán, inaugurado el 1º de noviembre de 1215, "Promulgó una formulación detallada de la creencia ortodoxa, que no solo reiteraba la fe tradicional de la Iglesia,

sino que también catalogaba, cláusula por cláusula, las maneras en que esa fe era interpretada erróneamente por los herejes en especial por los cátaros. El Concilio impuso también a todos los católicos adultos, así hombres como mujeres, la obligación de confesarse con los sacerdotes de sus parroquias y recibir la sagrada comunión una vez al año en tiempo de Pascua⁽⁶⁾

El Concilio representó el momento culminante de la actividad legislativa de la Iglesia medieval, y sintetizó los dos objetivos principales de Inocencio:

Una cruzada que partiera a Tierra Santa el 1º de junio de 1217; y la promulgación del tercer canon, dedicado específicamente a la supresión de la herejía.

Este tercer canon repetía las disposiciones para la confiscación, la expulsión de cargos públicos y la excomunión de los herejes reincidentes. Añadiendo cláusulas nuevas como: los herejes a quienes se declarasen culpables serían entregados al brazo secular para su castigo; señores feudales debían expulsar a los herejes de sus tierras; los obispos obligarían a los fieles a denunciar a cuantos herejes conocieran, y ordenar que los herejes comparecieran ante un tribunal episcopal especial; finalmente se aplicarían a los herejes las sanciones del Derecho canónico.

6) Hamilton, The Medieval Inquisition, Pág. 21.

Los obispos que se mostraran laxos en el cumplimiento de sus deberes serían destituidos de sus puestos.

Inocencio III jamás recomendó de manera expresa que se aplicara la pena de muerte a los herejes.

Al morir Inocencio en 1216, la Inquisición aún no existía.

2.- FUNDACION.

"No se sabe con exactitud en que fecha se fundó, pero puede decirse que nació durante los primeros seis años del pontificado de Gregorio IX, entre 1227 y 1233."⁽⁷⁾

Hacer Inquisición, no era un procedimiento nuevo, desde principios de la Edad Media los tribunales episcopales utilizaban tres formas distintas de actuación en las causas criminales, basándose en el Derecho civil; accusatio, denunciatio e inquisitio, la última de las cuales daba las penas más leves.

El método denominado INQUISITIO lo adoptaron luego los gobernantes seculares y se convirtió en el procedimiento 7) Burnam, Los secretos de la Inquisición, Pág. 359.

normal contra los herejes a raíz del Concilio celebrado en Ve
rona en 1184.

El carácter predominantemente local de la Inquisi---
ción y la dependencia del temperamento y del poder personal de
los inquisidores son evidentes, desde el principio, en los es-
porádicos estallidos de fanatismo y de crueldad que caracteri-
zan los dos primeros decenios de su funcionamiento. Este celo
suele ser atribuible más a los individuos que a la institución.

La legislación fue edificándose de forma tan lenta y
desordenada como la propia organización.

3.- LA EXCOMMUNICAMUS.

Gregorio IX dedicó sus energías a combatir la here--
jía desde los primeros momentos de su elección a la Santa Sede
en 1227.

En el Concilio de Toulouse (1229) se instauró un tri-
bunal especial de jueces permanentes, cuya misión consistía en
descubrir herejías y procesarlos, pero a pesar de esto aún no
se había creado una institución nueva y específica para esta -
labor. "El obispo local siguió siendo el juez de última ins--

tancia, un juez que gozaba de la facultad de conmutar sentencias."(8)

Posteriormente Gregorio incluyó en su registro la -- constitución de 1224 de Federico II, que permitía condenar a los herejes a morir en la hoguera.

En febrero de 1231, Gregorio IX promulgó la constitución llamada EXCOMMUNICAMUS, aportando leyes para el castigo de herejes. Sus estipulaciones incluían:

A.- La entrega de herejes al brazo secular para la -- (animadversio debita) que era una fórmula ambigua que permitía al poder secular decidir penas por herejía.

B.- Excomunió de los cátaros, valdenses y otros herejes y sus defensores.

C.- Sospechosos de herejía se sometían a la (expurgación canónica) que era un procedimiento en que el acusado juraba ser inocente con apoyo de amigos y vecinos. Si pasaba un año a partir de que se consideraba sospechoso y no se sometía a este procedimiento se convertía automáticamente en hereje.

8) Lea, op. cit., vol. I, Pág. 359.

D.- Cuatro cláusulas fueron leyes:

- a) Cadena perpetua a herejes impenitentes.
- b) Negaban la apelación.
- c) Los sospechosos no serían defendidos por abogados.
- d) Hijos de herejes excluidos de nombramientos - eclesiásticos.

E.- Exhumación de herejes no castigados.

F.- Demolición de hogares de herejes convictos.

4.- AD EXTIRPANDA.

La muerte de Pedro de Verona, quién fue uno de los primeros inquisidores importantes, acaecida el 6 de abril de 1252, provocó una reacción inmediata y violenta por parte de Inocencio IV, que el 15 de mayo de 1252 promulgó la que fue posiblemente la más terrible de todas las bulas de la historia del Santo Oficio; la AD EXTIRPANDA.

Esta bula pretendía subordinar por completo el poder civil al Santo Oficio, y señalaba la extirpación de la herejía como principal obligación del Estado.

Instauró un estado policía en Italia, y es digna de notarse por haber introducido el empleo de la tortura en los procedimientos inquisitoriales.

Inocencio incorporó las Constituciones Sicilianas de 1239, en una bula subsidiaria, *Cum adversus haereticam*, volviendo así la legislación de Federico II contra los herejes y gibelinos a quienes el emperador protegía antes. Esta arma terrible estipulaba:

- A).- La tortura como medio de obtener confesiones.
- B).- La pena de muerte en la hoguera.
- C).- Un cuerpo de policía al servicio del Oficio de la fe.
- D).- La predicación de una cruzada contra los herejes en Italia, con las mismas indulgencias y privilegios que una cruzada en Tierra Santa.
- E).- La extensión del principio de confiscación para que alcanzase a los herederos de los herejes.

5.- SUPER EXTIRPATIONE.

Para dar un nuevo ímpetu a la Inquisición, Inocencio IV dividió a Italia en dos provincias inquisitoriales con la bula SUPER EXTIRPATIONE.

Los franciscanos tendrían la Italia central y del nordeste (principalmente la Toscana, Umbría y el Véneto), mientras que los dominicos presidirían el resto del país.

Europa quedó dividida de la manera siguiente: Los franciscanos tendrían como provincia suya la Francia oriental al sur de Loita, Polonia, Dalmacia, Bohemia, Croacia, Serbia, Hungría, Jerusalén y Tierra Santa; los dominicos tendrían el norte de Francia, la Francia occidental al sur del Loira, Alemania y Austria.

Juntos actuarían en Aragón, Navarra, La Borgoña e Italia.

Así con leyes más satisfactorias, una nueva organización y el respaldo entusiasmado del papa, la Inquisición se encontró en condiciones de empezar a trabajar a gran escala poco después de mediados del siglo XIII.

III.- MANUALES DE LA INQUISICION

Como la mayoría de las instituciones nuevas la institución denominada Inquisición contenía una serie de dificultades y deficiencias, una de las deficiencias más importantes que tuvo la Santa Inquisición en su etapa primeriza dentro de su historia fue la falta de instrucciones precisas y pragmáticas para uso de nuevos inexpertos inquisidores. Esta deficiencia fue superándose de forma lenta y descuidada con una serie de manuales para inquisidores que, empezó a circular en 1240 y continuó hasta entrado el siglo XVII en España.

Escribir manuales consistía esencialmente en recopilar materiales que ya existían y añadirles otros nuevos.

1.- DIRECTORIO DE RAIMUNDO DE PEÑAFORT.

Cuando llegó a España en el siglo XIII la organización de la Inquisición, específicamente en Barcelona, la ciudad se encontraba temporalmente sin obispo y el clero no estaba seguro de como emprender la nueva tarea de HACER INQUISICION. Un grupo de juristas formuló una serie de preguntas por escrito, dirigidas al obispo de Tarragona quien a su vez encomendó a Raimundo de Peñafort darles contestación, puesto que este había ayudado a Gregorio IX a formular las bulas referentes a la Inquisición.

Raimundo de Peñafort proporcionó fórmulas y sentencias inequívocas que dieron muestra de abundante vocabulario - característico de los inquisidores y que consagró en diez secciones que son:

a).- Los que tienen que ser nombrados herejes los - que tienen que ser considerados sospechosos, y sobre cada uno de esos tipos.

Proporciona una definición sencilla de hereje: Es la gente que escucha los sermones de los cátaros, y los que creen que los cátaros son hombres buenos. Da una lista de sospechosos de herejía:

ENCUBRIDORES: Son los que ven herejes pero no los denuncian;

OCULTADORES: Los que pactan no revelar la presencia de herejes;

RECEPTORES: Los que llegan a esconder a los herejes en sus hogares;

DEFENSORES: Los que defienden a los herejes a cualquier precio.

FACTORES: Que es la más importante de las categorías, son los defensores en sentido general y que incluyen a todas las categorías anteriores;

REINCIDENTES: Los que vuelven a prácticas heréticas después de haber abjurado de ellas.

b).- La sentencia contra los que lo favorezcan se formalizará tal como se indica abajo.

En esta sección da un módulo de sentencia para uso de los inquisidores. Las personas que tengan la condición de FACTOR demostrada se les considera excomulgados y sospechosos de herejía. Si el sospechoso que haya sido excomulgado no consigue absolver la sospecha, en el plazo de un año, y no cumple las penitencias necesarias en ese año, será condenado por hereje.

c).- De herejes dogmatizados reincidentes en su fe.

Si después de ser capturados, los herejes se niegan a arrepentirse deberán ser entregados al brazo secular; la fórmula de entrega de herejes a las autoridades civiles con el fin de que los encarcelen o quemem en la hoguera. Esa fórmula que ha permitido a los apologistas de la inquisición afirmar que, de hecho, el tribunal nunca castigó ni quemó a sus prisioneros.

d).- Formas de abjuración.

Indica aquí las palabras que deben pronunciar los herejes que deseen abjurar, las palabras empezaban de la siguiente forma: (Yo, reconozco la fe verdadera, católica y apostólica y detesto todas las herejías, sectas de los valdenses, cátaros ...etc.).

Posteriormente jura obedecer al papa y a la Iglesia y que cree en la presencia literal del cuerpo y la sangre de Cristo en los sacramentos. (esto porque a menudo era un punto crítico para los que negaban a la Iglesia). Luego prometían que no tendrían ningún tipo de contacto con herejes conocidos, y que denunciarían la presencia de herejes al obispo, - bajo pena de condena eterna.

e).- Fórmula para penitencias.

Esta sección proporciona una fórmula sencilla para los sospechosos de herejía que deban cumplir penitencias públicas: (juro en nombre de Dios omnipotente y sobre la sagrada Biblia conservar la fe católica ...etc.).

f).- De qué manera los testimonios deben prestar juramento.

La fórmula también es sencilla y en ella el testigo jura que cree firmemente que tal persona no era ni cátaro ni ninguna otra clase de hereje y que cree que es sincero.

g).- Que hay que hacer con los herejes cáta--
rrados en cementerios.

Si en la inquisición se demuestra que herejes cáta--
ros o descreídos están enterrados en el cementerio, deberán -
exhumarse sus huesos y quemarlos si son reconocibles. Añade -
que los FACTORES que murieron durante el proceso también deben
exhumarse si los huesos pueden reconocerse.

h).- De qué manera el inquisidor debe investigar en
una confesión de un hecho de herejía.

Los sacerdotes deben buscar herejes por medio de la
confesión y si lo encuentran, escribir la confesión y consig--
narla al obispo. Si el hereje no confirma lo que confesó, en--
tonces será necesario proceder contra él.

i).- Penitencias y abjuración de un factor.

Todos los factores son sospechosos, y deben abjurar
en público de sus herejías. La fórmula de penitencia y abjura--
ción es similar la que corresponde a los herejes.

j).- Formas de penitencia.

Se especifican las formas de castigo, señala que los penitentes deben llevar perpetuamente dos cruces de color distinto al de su vestimenta, los obligan a guardar cuaresma durante diez años.

Los castigos se dividen de acuerdo con las categorías de herejes convictos, factores y personas muy sospechosas. Todas estas personas deben estar presentes en su ciudad y en su parroquia en los días de fiesta y fiestas religiosas y deben demostrarlo por medio de testimonios, para que el obispo tenga la prueba de que han cumplido con sus penitencias.

2.- PROCESSUS INQUISITIONIS.

Fue preparado en 1244 por los inquisidores franceses Bernardo de Caux y Juan de Saint Pierre, obedeciendo órdenes de Inocencio IV y del arzobispo de Narbona, destinado a frailes inquisidores en la provincia eclesiástica de Narbona.

Consta de nueve secciones difiriendo del de Raimundo de Peñafort puesto que ya no va dirigido ya no a inquisidores menos informados como los de Barcelona, sino a inquisidores que necesitan más fórmulas jurídicas que cualquier otra cosa.

Explica como los inquisidores deben pronunciar un sermón general y mandar luego una citación a los herejes para que comparezcan ante ellos. Las secciones proceden del modo siguiente:

a).- Método de citación.

Nos dice que la edad mínima para comparecer ante el tribunal es de catorce años para los hombres y de doce para las mujeres; se concede un período de gracia. Si anteriormente no se ha celebrado ninguna inquisición en una localidad, entonces todos los herejes que se presenten voluntariamente dentro de cierto período, recibirán una indulgencia que les libera de la cárcel.

b).- Método y forma de abjuración.

Es una versión breve que contiene similitud con el método de abjuración que dió Raimundo de Peñafort, sin ninguna divergencia significativa.

c).- Fórmula para el interrogatorio.

Proporciona una serie de preguntas que deben de usarse durante el interrogatorio. A los sospechosos se les debe -

preguntar si han comido pan bendecido por herejes, o si han recibido la paz.

A medida que el Santo Oficio va evolucionando se dan indicios de burocratización.

Los detalles de las confesiones deben anotarse en presencia de por lo menos uno de los dos inquisidores y ser legalizado luego por un notario o un escribano.

Las actas de confesiones y abjuraciones debían archi varse.

d).- Método de citar individuos.

Fórmula para citar individualmente a sospechosos con el fin de someterlos a inquisición.

A los acusados debe autorizárseles una defensa legítima, los funcionarios de la inquisición siguen el procedimiento jurídico normal.

e).- Método y forma de reconciliar y castigar a los que vuelven a la unidad eclesiástica.

En esta sección se incluye un procedimiento en el -
cual se indica que el hereje penitente ha abjurado y, por ende,
se ha reconciliado con la Iglesia, debe trasladarse a la pri--
sión y hacer de ella su casa u hogar permanente. Así pues, ca-
be decir que la inquisición nunca encarceló a nadie; si el he-
reje arrepentido no se presenta voluntariamente en la cárcel,
será entregado al brazo secular.

f).- Cartas sobre el cumplimiento de castigos y penitencias.

Es sustancialmente lo mismo de lo que habla en su -
sección j) del Directorio de Peñafort y solo se diferencia -
en que no da la lista de los días de fiesta en que deben -
cumplirse las penitencias.

g).- Fórmula de la sentencia para la entrega al bra-
zo secular.

En esta sección indica la sentencia detallada que debe
usarse en el tribunal.

h).- Formas de sentencia para aquellos que morirían
siendo herejes.

Es parecida a la forma en que maneja el Directorio - este tema.

El Processus inquisitionis concluye con la notable - declaración de que si la justicia contra los herejes se cumple con su totalidad (el señor aparecerá glorioso y maravilloso - en los frutos de la Inquisición).

CAPITULO SEGUNDO
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA SANTA INQUISICIÓN

I.- EVOLUCIÓN DE LA INQUISICIÓN MEDIEVAL

Una vez fundada la Santa Inquisición, se fue desarrollando cada vez más y expandiéndose por toda Europa, de esta manera nos encontramos con el Santo Oficio de diversas maneras y con distintas características en algunos países europeos.

1.- EN ITALIA Y FRANCIA.

1.1.- ITALIA.

1.1.1.- ITALIA CENTRAL.

Fue en la Italia central donde se hizo evidente la relación íntima, casi de interdependencia que había entre el poder inquisitorial y las exigencias políticas.

Alentado por la muerte, en 1250, de Federico II de Suabia, el protector de los herejes, y por el martirio de Pedro de Verona en 1252, Inocencio IV había dividido el territorio de Italia en dos provincias inquisitoriales, una para los dominicos y otra para los franciscanos en su bula de 1254. Pero cátaros y otros herejes continuaron floreciendo, y la Lombardia en particular seguía considerándose como un refugio seguro para los cátaros que huían del Languedoc.

La reacción de Inocencio consistió en predicar una

cruzada contra los herejes, al frente de la cual estarían los dominicos de la provincia de Roma ofreciendo indulgencias. Esta cruzada partió finalmente de Verona en 1256, y tras saquear triunfalmente Padua, tuvo que detenerse ante la feroz resistencia de Brescia, aumentando aún más la independencia y el poder de los herejes en la Lombardía.

"En 1260 los inquisidores ya no podían desplazarse - de un lado a otro sin correr peligro, ni siquiera en la provincia romana, y se ordenó a prelados y ciudades que les proporcionaran una guardia suficiente en todos sus viajes."⁽⁹⁾

En este periodo se registra una pausa en la actividad inquisitorial. La definitiva estructura jurídica de la Inquisición se decretó por fin durante el pontificado de Urbano IV (1261-1264) al mismo tiempo en que se dificultaba el trabajo inquisitorial por la inestabilidad e incertidumbres políticas de Italia. El cambio fue obra de Carlos Anjou quién llegó como cruzado en 1266 y fundó la casa de Anjou, que durante mucho tiempo gobernaría el reino de Nápoles, cambiando tanto la historia de Italia como la de la Inquisición medieval.

A los herejes ya no les quedaba ningún refugio.

9) Lea, Inq. Middle Ages, vol. II, pág. 230.

Los inquisidores llevaron a cabo su labor en las principales diócesis cátaras de la Italia central, la Florencia y la de Valle Spoletana.

A partir de 1250 aproximadamente la región de Spoleto y Perugia habían sido un baluarte cátaro pues estos huían de Francia y la Lombardía.

Carlos I, que había conocido la herejía en su país natal proporcionó apoyo a la Inquisición en cuanto ascendió al poder, con tareas como organizar la Inquisición en toda la península y ordenando a condes, marqueses y cónsules la asistencia a los inquisidores en su labor, la eficiencia de la guerra del Santo Oficio contra la herejía se vió determinada por esta colaboración. Este nuevo periodo señala el comienzo del mayor poder que la Inquisición medieval tuvo en Italia, que duró -- aproximadamente treinta años, hasta finalizar el siglo y al trasladarse el papado a Aviñón.

1.1.2.- VENECIA

Al hablar de Venecia tenemos que mencionar que fue un caso particular, pues tenía unos gobernantes que siempre fueron leales ante todo a la república.

"Se especificó que el consejo veneciano tenía la facultad de revisar los fallos pronunciados por los tribunales inquisitoriales, y que los herejes que no fueran venecianos se rían desterrados en vez de sentenciados."⁽¹⁰⁾

Algunos cátaros habían huido de Venecia durante las persecuciones desencadenadas en la Lombardía.

Desde aproximadamente 1262 hasta 1302 un grupo de -- seis o siete frailes franciscanos poderosos controló tanto la inquisición como la iglesia en Venecia, sus abusos de poder -- terminaron con un castigo impuesto por el papa Bonifacio VIII, que ordenó la investigación de sus actividades. La famosa quema de cátaros en el anfiteatro de Verona fue obra de dos de es tos inquisidores.

Los escándalos, que acabarían poniendo fin al dominio que los franciscanos ejercían sobre la inquisición en la provincia de Venecia, se derivaban de la corrupción más que del -- tratamiento celoso de los sospechosos de herejía.

"La entrega de herejes convictos al brazo secular era rarísima y la prisión sólo se menciona una vez en los documentos que se conservan."⁽¹¹⁾

10) Lea, Op. Cit., vol. II, pág. 251.

11) Alatri, Inquisition veneti, pág. 415.

1.1.3.- LOS FRATICELLI, BIZOCHI Y LOS CELESTINIANI.

La hermandad franciscana ya se había escindido en -
fracciones opuestas antes de la muerte de su fundador:

LOS CONVENTUALI.- Que afirmaban que el ideal franciscano original estaba fuera del alcance de la mayoría de la gente.

LOS SPIRITUALI.- Representaban el ala rigorista y defendían la tesis de que San Francisco había revelado una nueva época espiritual y que su regla, por consiguiente, tenía la autoridad del evangelio.

La injusta persecución de que fueron objeto los que adoptaron la doctrina spirituali nació, de hecho de un error, - pues se identificó a los FRATICELLI con una llamada tercera orden de franciscanos, que rompieron por completo con la iglesia romana y fundaron una iglesia alternativa con sus propios sacerdotes y obispos. De esta manera los fraticelli competían directamente con Roma, por lo que a la inquisición le correspondió la tarea de eliminarlos.

Resulta complicado definir con precisión a los fraticelli, ya que otras órdenes religiosas marginales se aglomeraron al amparo de su nombre.

Es interesante señalar que una de las regiones en que la herejía de los fraticelli; persistió hasta entrado el siglo XV equivalía a la antigua diócesis cántara de Valle Spoletana, con fenómenos afines en los cercanos Abruzos, a donde, según se cree, fueron a parar refugiados cántaros que huían de la Inquisición en la Italia central.

Cabe señalar que a los fraticelli de los Abruzos se les denominó LOS BIZOCHI. De esta misma región procedía el eremitaño que más adelante sería el papa Celestino V. La austeridad de su vida y de sus propios seguidores, llamados CELESTINIANI concorda mucho con la de los fraticelli.

Celestino V, fue elegido para la Santa Sede en 1294 y sorprendentemente renunció a la tiara pontificia cinco meses más tarde, pudiéndose explicar tomando en cuenta el caso de los fraticelli, que se confundían a menudo con los bizochi y los celestiniani.

Bonifacio VIII capturó a Celestino después de perseguirle al sur de Italia, le encarceló en Fumone, y es casi seguro que fue responsable de su asesinato.

El papa Juan XXII excomulgó en 1317 a los fraticelli y en 1323, fue condenado el concepto franciscano de pobreza.

La Inquisición procesó y condenó a muchos fraticelli en dos siglos enteros de su persecución.

Mariano de Alatari concluye que "en lo que se refiere a la Italia central, a pesar de la falta de documentación, creemos que pocos fueron entregados al brazo secular. En todo caso, los que sí lo fueron pueden contarse con los dedos de una mano."⁽¹²⁾

Con un dogma tan rígido, hasta las variaciones más leves pueden calificarse de heréticas, mientras que antes había mucho más espacio para maniobrar; parece que este estrechamiento dogmático fue, lo que produjo la herejía de los fraticelli, quizá también la del papa Celestino, y les creó dificultades enormes a otras ordenes, incluso cuando sus variaciones litúrgicas eran mínimas.

En términos generales, la Inquisición Italiana andaba muy ocupada con la amenaza de los cátaros desde su creación hasta alrededor de 1270.

Ha finales de siglo, se produjo otro desplazamiento perceptible cuando se volvió la atención hacia los fraticelli y movimientos a fines. Ya había pasado el apogeo de la Inquisición Italiana, en particular el de la franciscana. Al trasladarse Alatri, Fraticellismo, pág. 313.

darse el papado de Roma a Aviñón, el papel de la Inquisición Italiana disminuyó considerablemente.

Clemente V trasladó la sede del papado a Aviñón en 1309, la iglesia abandonó de hecho su pretensión de supremacía política universal.

R.W. Souther cree que el traslado del papado fue un hecho positivo: "Apartó el papado de las feroces tensiones de la política italiana y lo instaló en una región política de baja presión..." "si la labor del papado debía consistir principalmente en la rutina cotidiana de los asuntos judiciales, - entonces Aviñón era un centro mucho mejor que Roma, allí había la atmósfera de una sede gubernamental moderna."⁽¹³⁾

1.2.- FRANCIA.

En los principios del siglo XIV Francia se hallaba dividida en seis provincias inquisitoriales que aumentaron temporalmente a siete u ocho en respuesta a necesidades específicas durante el siglo.

Las fronteras entre las provincias fluctuaban y eran causa frecuente de disputas entre las dos principales órdenes Inquisitoriales.

13) Southern, Wertern Society, pág. 133.

A partir de 1431, al parecer en la ciudad de Rouen - la Inquisición fue autónoma.

La organización de la Inquisición en provincias se veía fortalecida o debilitada por el interés personal positivo o negativo, de los papas residentes en Aviñón, los que usaron la Inquisición como un modo de instrumento en sus luchas personales contra la hechicería y la herejía.

1.2.1.- PROCESO DE LOS CABALLEROS TEMPLARIOS.

La orden de los templarios fue fundada para la seguridad de los peregrinos que visitaban los santos lugares. Sus miembros formulaban diversos votos y el de pobreza limitaba sus bienes. No obstante, la comunidad había ido adquiriendo grandes riquezas, poseía vastos territorios especialmente en Francia y a su servicio trabajaban numerosos súbditos eclesiásticos y laicos reclutados en su mayoría entre la nobleza francesa.

"Dicha orden conservaba conocimientos cavallísticos, propios del Oriente, adquiridos en su sede original Palestina, que habían venido transmitiéndose de generación en generación."⁽¹⁴⁾

14) Baschwitz, Brujas y procesos de brujas, pág. 74.

Un antecedente importante al proceso de los templarios fue la lucha del poder eclesiástico con el poder temporal que empezó desde que el papa Bonifacio VIII ordenó una bula en la que declaró que "existe superioridad de la autoridad eclesiástica sobre la autoridad temporal"⁽¹⁵⁾, Felipe el Hermoso Rey de Francia tachó la citada bula de producto de herejía y - las hostilidades continuaron hasta la muerte del papa Bonifacio VIII en 1303.

El Colegio de los cardenales de Roma, para calmar los ánimos y por medio de un compromiso pacífico, elevó en 1305 - a un obispo francés, Clemente V, al solio pontificio. Respaldado por Clemente, el Rey Felipe el Hermoso realizó las primeras detenciones apoyado en las declaraciones de el inquisidor general de París Guillaume al informar que existía corrupción de - los caballeros templarios.

Los caballeros fueron inducidos a confesar en que ve neraban a un fetiche de nombre Bafometo, que acostumbraban a - manifestar reverencia a sus superiores besándoles el trasero - entre otras cosas, sometidos a los tormentos más inhumanos, con fiscándoles sus propiedades pasando en su mayor parte a manos del Rey Felipe el cual insistió que las propiedades y el dinero fueron para la iglesia en vez de para el estado frances -- mientras que Clemente declaró extinguida la orden.

15) Ibid, pág. 72.

Es por lo tanto, acertada la observación de Lambert en el sentido de que el caso de los templarios fue ante todo un ejemplo del uso de técnicas inquisitoriales con fines políticos.

"Gran parte de los caballeros sucumbieron en mazmorras o en la más cruda miseria, otros fallecieron bajo los sufrimientos de las torturas. Los que se retractaron de las absurdas confesiones que se les había arrancado bajo tormento fueron quemados vivos en París. Tal destino aguardaba a cincuenta y siete templarios, entre ellos al último maestro de la orden, Jaime de Molay."⁽¹⁶⁾

A los caballeros templarios los culparon de cargos de herejía y brujería, lo que se considera como "una extraordinaria sarta de tonterías"⁽¹⁷⁾ y "ciertamente exageradas, - cuando no totalmente inventadas."⁽¹⁸⁾

De esta manera observamos que los procesos inquisitoriales se encontraban fuera del contexto jurídico más elemental, obteniendo testimonios falsos y lo que es peor obligando a cambiar la verdad de los hechos a través de la tortura transformando todo según su conveniencia, y haciendo confesar y condenar a cualquier persona, por lo general de recursos, sin que

16) Op. cit. pág. 73.

17) Lambert, Medieval heresy, pág. 173.

18) Kieckhefer, European witch trials, pág. 13.

existiera la menor presunción de su responsabilidad como hechicero o brujo.

1.2.2.- PROCESO DE JUANA DE ARCO

El último reto que afrontó la Inquisición en Francia fue el proceso de Juana de Arco, llamada también la Doncella - de Orleans.

Fue característico en el proceso de Juana de Arco que el Tribunal se negara explícitamente a someterla a tormento temiendo que tal procedimiento despertara la sospecha de que le fueron arrancadas confesiones falsas.

Posiblemente, fue el proceso más franco y exclusivamente político que jamás participara la Inquisición. Porque la muerte de Juana era una necesidad política.

Los acontecimientos que desembocaron en el proceso - de Juana de Arco se sitúan en la guerra entre Inglaterra y Francia que duró más de cien años. En 1429 los ingleses habían -- triunfado en varias ciudades francesas pero sufrieron una derrota en Armañac y quisieron probar que dicha derrota tenía un origen diabólico, y como Juana cayó prisionera en 1430, y ésta fue una heroína importante para los franceses pues había libe-

rado a la ciudad de Orleans cuando estaba sitiada por los ingleses, este fue el motivo político para condenarla de bruja y hereje.

Tras ocho meses de cárcel, comenzó el proceso de Juana de Arco, instigado por Cauchon Obispo de Beauvas junto con Jean Lemaitre, con un exámen público de seis días, al que le siguieron una serie de interrogatorios en su celda, que fueron manipulados. Fabre les llamó "el infernal laberinto de palabras del acusador."⁽¹⁹⁾

Sus acusaciones se basaron en hacer un pacto con el Diablo, formular proposiciones heréticas, iniciarse en la hechicería durante la infancia y vestirse de hombre, entre otras.

Juana de Arco fue excomulgada y quemada el 30 de mayo de 1431.

Pero su proceso y ejecución tuvieron una secuela importante en la que el Santo Oficio intervino un papel clave. - en 1449 el Rey Carlos VII entró a Rouen y ordenó la revisión - del proceso argumentando "deseamos conocer la verdad de este asunto y averiguar la manera en que se condujeron las actuaciones."⁽²⁰⁾

19) Fabre, Joan of Arc. pág. 249.

20) Pernoud, The retral of Joan of Arc, pág. 1.

El inquisidor general de Francia Jean Bréhal fue inducido a investigar y el 7 de julio de 1456 en un fallo del Tribunal se revocó la condena de Juana de Arco para que posteriormente en 1920 se canonizara, estos fueron los últimos actos importantes del Santo Oficio en Francia.

"Quizá cabría decir que la rehabilitación de Juana representó un golpe mortal para la Inquisición en Francia, a pesar de los esfuerzos que hicieron los jueces para proteger la Institución en la medida de lo posible..."⁽²¹⁾

"La herejía no desapareció en Francia en el siglo XV, pero el Santo Oficio ya no tenía ninguna justificación política que le garantizase el apoyo de las autoridades seculares."⁽²²⁾

21) Lightbody, The judgments of Joan, págs. 124-125.

22) Burman, Los Secretos de la Inquisición, Pág. 107.

CAPITULO TERCERO

LA INQUISICION EN ESPAÑA

1.- LA DIASPORA.

En 1480 se puso en marcha una institución cuya única preocupación eran los judaizantes; LA INQUISICION.

A pesar de que se suponía que solo iba a tener autoridad sobre los cristianos muy pronto comprobaron los judíos - que ellos estaban también en la línea de fuego y sus peores - desgracias comenzaron en esa fecha.

Desde el principio de su reinado en 1474 Fernando e Isabel quisieron mantener entre judíos y cristianos así como entre la nobleza, una paz que fuera duradera. Los monarcas nunca fueron antisemitas.

Fernando tenía un médico judío así como otros colaboradores, en tanto que Isabel decía que todos los judíos de sus reinos estaban bajo su amparo y protección y que ella correspondía mantenerlos en justicia.

Estas comunidades se encontraban en Trujillo, en Cáceres, en Bilbao, en Medina del Pomar y en Olmedo.

Por iniciativa de las ciudades y no de los monarcas

se aprobaron leyes contrarias a judíos y mudéjares, primero se les recluyó en las aljamas, después se les prohibió vender comida, posteriormente se les puso un número límite de judíos - que podían vivir en cada gueto e innumerables restricciones más.

Los reyes estaban firmemente convencidos de que la mejor solución para acabar con el problema de los conversos - era separarlos de los judíos y en 1480 pusieron en marcha una institución llamada LA INQUISICION que inmediatamente puso en práctica una política de expulsión a fin de separar a los judíos de sus hermanos conversos. (Judíos convertidos al cristianismo.)

A finales de 1482 fué ordenada en Andalucía una de - estas expulsiones y en enero de 1483 otras más grandes en la diócesis de Sevilla, Córdoba y Cádiz.

El inquisidor general Torquemada convenció plenamente a los reyes de la necesidad de separar a los judíos de los conversos así que se tomó una medida drástica la expulsión total de los judíos.

A Fernando e Isabel no les convino tomar tal medida pues con ella perdieron las rentas de esa comunidad que les pagaban directamente y que habían financiado la guerra de Granada. Así que la expulsión fue por razones únicamente religiosas.

Cuando se conoció la noticia, una delegación de judíos fue a ver al rey y le ofrecieron una importante suma de dinero, se cuenta que cuando Torquemada se enteró de la oferta irrumpió en la cámara real y arrojó treinta monedas de plata, preguntando al rey a que precio sería vendido de nuevo Jesús a los judíos.

A consecuencia de la expulsión hubo una gran cantidad de conversos y entre las más notables tenemos la de el rabino de Córdoba que fué bautizado en mayo y sus padrinos fueron el cardenal Mendoza y el nuncio papal.

El octogenario Abraham Senior gran rabino de Castilla y tesorero mayor de la corona fue bautizado en junio y sus padrinos fueron el rey y la reina. El y su familia adoptaron el apellido Coronel. Una semana después fue nombrado regidor de su natal Segovia y miembro del Consejo Real.

Las historias de las atrocidades supuestamente cometidas por los judíos habían estado circulando durante años. Una de ellas describía el asesinato ritual de un niño cristiano en Segovia, "otra de estas historias y que se convirtió en la más famosa decía que seis conversos y otros tantos judíos habían estado implicados en el crimen en el que se crucificó a un niño

y se le sacó el corazón para elaborar un filtro mágico que destruyera a los cristianos." (23)

Esta es al menos, la historia reconstruída a través de las confesiones de los acusados hechas bajo tortura. Los culpables fueron ejecutados públicamente en Avila en noviembre de 1941.

Se dice que cerca de 165,000 judíos salieron de toda España, algunos pocos se quedaron y otros regresaron con el tiempo.

Esta diáspora fué muy dolorosa puesto que además de perder sus bienes, fueron víctimas de el pillaje y hasta de los asesinatos en masa.

2.- EL ADVENIMIENTO DE LA INQUISICION.

Con tal cantidad de conversiones forzadas se multiplicaron las prácticas judías y las herejías subterráneas.

En la nueva sociedad cristiana, los conversos ocuparon la misma posición que los judíos desempeñando un papel muy activo en toda la sociedad española.

23) Lea, Chapters from the religious history of Spain Philadelphia 1890. Pág. 437-468.

En los disturbios contra los conversos en Toledo en 1499, un secretario real, Fernán Díaz de Toledo escribió un informe dirigido al obispo de Cuenca. "En el afirmaba que todos los linajes importantes de Castilla, incluyendo el de los Henríquez (del cual descendía Fernando el Católico), provenían - de conversos."⁽²⁴⁾ En Aragón casi toda la casa noble tenía - sangre judía y la mitad de los cargos del gobierno estaban en manos de conversos.

En la Castilla de Isabel al menos cuatro obispos y el Cardenal Juan de Torquemada, tío de el primer inquisidor general, tenía el mismo origen.

No cabe duda que los conversos fundaron familias poderosas y que eso contribuyó al malestar de la nobleza pues su presencia en ciertos momentos y lugares fue decisiva.

En el momento en que la Inquisición comenzó a funcionar cinco conversos (Luis de Santángel, Gabriel Sánchez, Sancho de Paternoy, Felipe Climent y Alfonso de la Caballería) ostentaban los cinco puestos principales del reino.

24) G. Round Nicholas, Politics, style and group attitudes in the instrucción del relator, Pág. 289-319.

No debe de sorprender que las familias conversas con tribuyeron a la vida cultural y social española como las familias cristianas viejas.

Algunos nombres de personajes del siglo XVI, (Juan Luis Vives, Juan de Avila, Luis de León, Teresa de Avila, Diego Laínez) fueron de reconocido origen converso. Ya es cosa - memorable el que de no haber sido por las finanzas conversas, el primer viaje de Colón en 1492 no pudo haberse llevado a cabo; Fueron los conversos aragoneses Luis de Santángel y Gabriel Sánchez los que protegieron y financiaron la expedición; judfos y conversos, incluyendo un intérprete judío, formaron parte de la tripulación; e incluso se ha dicho que el propio Colón descendía de una familia de conversos catalanes.⁽²⁵⁾

Otra ocupación de los conversos fue la medicina, algunos ejemplos:

La Inquisición en Logroño se vió en la necesidad de buscar un médico, pero no pudo encontrar ninguno que fuese -- cristiano viejo, finalmente tuvo que recurrir a un médico converso.

25) Domínguez Ortíz, Los conversos, Pág. 217-219.

En Llerena en 1579 la Inquisición tuvo que nombrar - médico oficial a uno que había estado preso tres años por judaizante.

También la corona estaba asistida por conversos el doctor Francisco Villalobos fue médico de la corte de Fernando el Católico y Carlos V. El doctor Andrés Laguna debe mencionarse naturalista, botánico y médico; una de las grandes luminarias de la ciencia española.

Los conversos según se decía se habían introducido - en el corazón de la sociedad cristiana, en la nobleza y en la Iglesia y estaban planeando destruirla desde dentro.

Los escritores se unieron a la controversia, primero fue el libro verde escrito por un asesor de la Inquisición de Zaragoza el cual era una tabla genealógica que trozaba los orígenes de la nobleza aunque fue un escándalo el gobierno lo prohibió mandando quemar todos los ejemplares existentes.

En 1560 Francisco Mendoza escribió el memorándum conocido como Tizón de la nobleza de España en el cual decía que esta era de origen judío.

Posteriormente un fraile llamado Alonso de Espina -

fue el que hizo un escrito racista en el que tildaba a los judíos de traidores, homosexuales, blasfemos, infanticidas, asesinos disfrazados de médicos, envenenadores y usureros. "Su libro estuvo considerado como un borrador lleno de propuestas - que influyó en la estructuración de la inquisición española." (26) Pero en realidad ninguna diferencia esencial entre sus ideas y la Inquisición francesa medieval que fue el modelo en el que se basó más tarde el Santo Oficio español.

El 27 de septiembre de 1480, en Medina del Campo, fueron nombrados como inquisidores de acuerdo con la bula papal los dominicanos Juan de San Martín y Miguel de Morillo y como consejero Juan Rufz de Medina. Con estos nombramientos la Inquisición española comenzó su existencia.

Diego de Susán hombre adinerado, uno de los principales ciudadanos de Sevilla y padre de una joven bellísima llamada Susana conocida como la (Fermosa Fembra), convocó a un grupo de conversos a una reunión que se habría de celebrar en la Iglesia de San Salvador. El levantamiento pudo haber tenido éxito de no haber sido por la Fermosa Fembra, la cual, temiendo por la suerte de su amante que era cristiano viejo, denunció los conspiradores a las autoridades. Fueron detenidos todos los complicados en el caso.

26) Haim Beinart, Conversos on Trial. Pág. 20.

Con tan valiosas presas se celebró el 6 de febrero - de 1481 el primer acto de fe de la Inquisición Española en el que seis personas fueron quemadas en el poste.

Cuando Susana vió los resultados de su traición, se retiró primero a un convento, y luego vagó como prostituta callejera, llena de remordimientos, hasta que murió en la pobreza y la vergüenza. Su última voluntad fue que su cráneo fuera colocado sobre la puerta de su casa como ejemplo y advertencia para otros.

3.- EL SILENCIO SE HA IMPUESTO.

"Lo que no se puede negar es que en los siglos XV y XVI la inmensa mayoría de el pueblo español, con sus reyes, magistrados y obispos a la cabeza apoyaba decididamente el proceder de la inquisición."⁽²⁷⁾

Las actividades sin precedentes del Santo Oficio fueron aceptadas sólo como medidas de emergencia, mientras pasaba el momento de crisis.

Incontables fueron las peticiones para que se reformaran los procedimientos y cuando ya se creía lograr algo lle-
27) Llorca, La Inquisición. Pág. 166.

gaba algún problema político que hechaba por tierra el trabajo y los trámites realizados. "Estamos pasando por momentos difíciles, en que no se puede ni hablar ni callarse sin peligro"⁽²⁸⁾ se quejó el gran humanista español Juan Luis Vives a Erasmo en 1534. Aquel fue el año en que Tomás Moro, el santo estadista inglés, fue puesto bajo custodia por negar la supremacía real sobre la Iglesia; mientras que el doctor Juan de Vergara, esperanza de los humanistas españoles, era condenado al confinamiento en los calabozos de la Inquisición.

Muy pocos avances se hicieron en educación o alfabetización en esos tiempos y la tradición literaria popular (representada por La Celestina en 1499) todavía era la que predominaba.

El embajador Florentino Guicciardini observó, que en 1512 los españoles no estaban interesados por las letras y había poca sabiduría en la nobleza lo mismo que en otras clases y poca gente sabía Latín.

La dedicación del Santo Oficio a perseguir a los Erasmistas, Iluministas y humanistas fue astutamente llevada hasta el grado de que nadie podía poseer cierta cultura sin hallarse lleno de herejías, de errores y de taras judaicas. Así se impuso silencio a los doctos.

28) Marcel Bataillon, Erasmo y España, México, 1966. Pág. 490.

En cuanto a los que corrían al llamado de la ciencia, se les a inspirado un gran terror. En la Universidad de Alcalá se trató de acabar completamente con el estudio del griego.

La amenaza luterana llegó tardía a España, la primera prohibición fue promulgada por el cardenal Adriano de Li---trech, regente e inquisidor general el 7 de abril de 1521. Años después el 29 de mayo de 1559 se celebró el primer holocausto de protestantes españoles de las treinta víctimas catorce fueron quemadas.

En total de 1559 a 1562 se castigaron en diferentes actos de fe a 88 casos de protestantismo, incluidos 18 que fueron quemados en persona, con esto quedó prácticamente extinguido en España.

Se extirpó el erasmismo y se estranguló al nacer el - protestantismo. La cuestión que se debate todavía, es si en el proceso se dañó irreparablemente a la nación y a su cultura - pues la censura prohibía la introducción de toda clase de libros extranjeros traducidos al español y sus estudiantes no podían educarse en Universidades de fuera del país.

La contravención de estas disposiciones se castigaba con la muerte y la confiscación.

En diciembre de 1571 surgió el conflicto más espectacular que tuvo la Inquisición con los intelectuales, se originó con las maliciosas denuncias que hizo León de Castro en contra de sus colegas Fray Luis de León; Gaspar de Grajal y Martínez en general la denuncia decía que se habían tomado libertades heréticas. La verdad es que en lo que se refiere a Fray Luis es que era de origen judío además de ser uno de los mejores poetas de España y famoso teólogo causando así la envidia de sus rivales.

Su encarcelamiento duró cuatro años ocho meses sin que en ese tiempo se le hubiera enjuiciado y finalmente fue sentenciado a una reprimenda. Restablecido en su cátedra de la Universidad se dice que comenzó su primera lección con las palabras (Decíamos ayer...).

4.- EL FIN DE LA ESPAÑA MORISCA.

La España mora de los invasores procedentes de África del Norte, estuvo en algunos lugares bajo el dominio musulmán unos siete siglos.

Hasta la caída de Granada en 1492 significó que los moros dejaban de existir como nación y que pasaban a ser una minoría dentro de un país cristiano, así se convertían en mudéjares.

Al principio se estimuló para que las conversiones - se dieran a través de la persuasión pero el avance fue lento y se puso en marcha una política más dura para la conversión obligatoria y masiva.

Ya para mil quinientos según un cardenal decía (ya no queda en la ciudad nadie que no sea cristiano y todas las - mezquitas son Iglesias.) Todo esto debido a que los moriscos en su mayoría debían escoger entre el bautismo o la expulsión. Casi todos ellos, escogieron el bautismo pues la emigración es - ta planteada en términos tales que la hacían prácticamente - imposible.

Así los mudéjares pensaron que vivirían en paz pero a partir de 1511, varios decretos atacaron su identidad cultural prohibiendo el uso de la lengua árabe, sus vestimentas, - sus joyas, la circuncisión etc. y para combatir estas prácti- - cas se decidió el traslado a Granada del tribunal local de la Inquisición que originalmente se hallaba en Jaén.

Así el Santo Oficio interpretó que se le autorizaba a juzgar a los mudéjares que habían retornado a la práctica del Islam y actuó en consecuencia.

Para 1533 en las cortes de Monzón en Aragón se alega

ba que la Inquisición se estaba apoderando de las tierras confiscadas a sus víctimas los moriscos en detrimento de los verdaderos propietarios, los señores feudales. Hasta 1546 intervino el papa y decretó que por un periodo de diez años no se podría confiscar ninguna propiedad a los moriscos.

Las tensiones acumuladas durante dos generaciones explotaron finalmente en la revuelta que comenzó la nochebuena - de 1568 en Granada y que pronto se extendió a las Alpujarras. "Fue una guerra salvaje en la que se cometieron atrocidades por ambos bandos y la represión militar fue brutal."⁽²⁹⁾ Miles de moriscos murieron y más de 80,000 fueron expulsados.

La Inquisición fue particularmente activa en el tribunal de Cuenca y quintuplicó el número de perseguidos moriscos.

En el tribunal de Zaragoza fueron juzgados más de - 2,371 personas en el lapso de sesenta años. En los actos de fe durante la década de 1580 los moriscos constituyeron el 90 por ciento del total de acusados.

En contraste para los moriscos los inquisidores eran

29) Domínguez Ortiz y Vicent, op. cit. Cáp. 2.

(lobos robadores, su oficio es soberbia y tiranía y robamiento sin justicia donde preside el demonio y tiene por consejeros - el engaño y la ceguera).

En 1582 Felipe II y el consejo de estado propuso formalmente una expulsión general que finalmente se llevó a cabo por etapas hasta 1614.

En total fueron expulsados unos 300,000 moriscos de una población peninsular de 320,000 ocurriendo inmediatamente una catástrofe económica de grandes dimensiones.

5.- EL RACISMO.

Las actitudes sociales en la baja Edad Media española estaban condicionadas por el contexto político, religioso y militar.

La movilidad social estaba acompañada de los ideales entre las clases alta y baja, por eso una actitud (noble) ante la vida, no era exclusiva de la nobleza; los miembros de las más humildes profesiones, podían enorgullecerse de ser hidalgos y gozar de los privilegios del rango y éste exigía el respeto a la integridad y honor de la persona. En la sociedad -- cristiano vieja se conseguía en el campo de batalla, demostrando valor, virilidad, piedad, riqueza bien habida, etc.; y se

del culto a la limpieza de sangre. Que ha sido uno de los fenómenos más difícil e importante que ha tenido la humanidad a lo largo de los tiempos.

6.- ORGANIZACION Y CONTROL SOCIAL.

La Inquisición era en todos sentidos un instrumento de la política real y permaneció sujeta a la corona. Esto, sin embargo, no la convirtió en tribunal seglar.

La autoridad y la jurisdicción que ejercían los inquisidores provenía directamente o indirectamente de Roma, sin cuyo apoyo el tribunal hubiese dejado de existir.

La organización central del nuevo tribunal fue decidida en 1483, año en el que se constituyó el consejo y éste se unió a los otros consejos administrativos cuya existencia se había confirmado en las cortes de Toledo en 1480. Aunque Torquemada fue el primer inquisidor general, el verdadero fundador fue el cardenal Mendoza arzobispo de Sevilla y más tarde de Toledo. Fue famoso por el patronazgo que dió a Colón.

Torquemada era de origen converso y de la orden de los dominicos y fue el primero que introdujo el estatuto de limpieza de sangre en su orden en el convento que fundó en Avila.

La importancia que los dominicos y después los jesuitas tuvieron en el Santo Oficio, fue decisiva para la institución.

La Inquisición española estaba basada principalmente en la Inquisición medieval y por ello siguieron al pie de la letra en los detalles de las detenciones, juicios, procesos, confiscaciones, reclutamiento, familiares, etc., las normas que se habían utilizado en Languedoc en el siglo XIII.

"En fecha tan tardía como es el reinado de Felipe II, el clásico manual aragonés de Eymeric, fue aceptado como guía indispensable por su comentarista español, Francisco Peña."⁽³⁰⁾ No hay razón, por tanto para pensar que la Inquisición en la península fuera específicamente española.

Las primeras normas fueron acordadas en una reunión que se efectuó en Sevilla el 29 de noviembre de 1484. Estas normas fueron ampliadas más adelante durante el período de Torquemada en 1485 y 1488 y su sucesor en el cargo, Diego de Deza, hizo algunas enmiendas más en 1500. Todas estas normas se concordaron con el nombre global de (Instrucciones antiguas). Según las instrucciones cada tribunal estaba constituido por dos

30) Nicolau Eymeric y Francisco Peña, Le manuel des inquisiteurs, París, 1973.

inquisidores un jurista y un teólogo así como un asesor, un alguacil y un fiscal con algunos subordinados necesarios.

"Al contrario de la imágen ampliamente difundida, de que los inquisidores eran clérigos de mente estrecha y teólogos dedicados con fanatismo a la extirpación de la herejía, hay que subrayar que, al menos en los siglos XVI y XVII, eran una élite burocrática."⁽³¹⁾

Por que la Inquisición era un tribunal, sus administradores tenían que ser juristas experimentados. Felipe III estipuló en 1608 que todos los inquisidores debían ser letrados o graduados en leyes.

El aspecto más sorprendente de la administración del Santo Oficio es que nunca recibió, para poder subsistir, ningún ingreso regular. El tribunal español fue financiado desde sus principios con los fondos que le proporcionaban sus propias actividades. "Sin duda la fuente de ingresos más importante fueron las confiscaciones."⁽³²⁾

Los bienes secuestrados se utilizaban para pagar las costas del prisionero en la cárcel y si el tiempo que éste pa-

31) Véase Caro Baroja Julio, Madrid 1970. Pág. 20, 31.

32) H. Kamen, The Economic History Review, XVIII, 3, 1965. Pág. 511-525.

saba en ella era suficientemente largo, podía ser usado en su totalidad dejando al individuo en la pobreza.

Después de la confiscación, la Inquisición tenía -- tres importantes fuentes de ingreso en efectivo. Estas eran las multas, que podían imponerse por cualquier cantidad deseada y que con frecuencia se utilizaban simplemente para sacar dinero y cubrir los gastos; las penitencias, que eran más formales y las dispensas, que consistían en que un castigo decretado era conmutado por un pago en efectivo.

7.- LOS PROCEDIMIENTOS DE LA INQUISICION.

Los procedimientos de la Inquisición se fundaban en el miedo y el secreto. Francisco Peña, en el comentario que hizo en 1578 del Manuel de Eymeric, afirmó "debemos recordar - que el propósito principal del juicio y la ejecución no es salvar el alma del acusado sino alcanzar el bien público y dar - temor a los otros."⁽³³⁾ Por tanto, la actividad pública de el Santo Oficio se basaba en la premisa común a todos los sistemas disciplinarios y policíacos de que el miedo era el más útil de los frenos. Cuando los inquisidores comenzaban a operar en un distrito, presentaban en primer lugar sus credenciales a la Iglesia local y a las autoridades seculares, y lo hacían saber

33) Citado por Bennisar en La Inquisición Española. Pág.94-95.

en domingo o día festivo, cuando todos los residentes tenían que asistir a misa con sus hijos y servidumbre y entonces leían el edicto de gracia en el que se invitaba a quienes quisieran descargar sus conciencias a presentarse y denunciarse a sí mismos o a otros. Si se presentaban en un periodo de treinta a cuarenta días podían ser reconciliados con la Iglesia sin sufrir castigos serios. Esta benignidad estimuló la práctica de la autodenuncia.

"En Mallorca, el primer edicto atrajo las autodenuncias de 337 conversos. En Sevilla el edicto llenó las prisiones hasta rebosar y en Toledo el número de penitentes solamente en la ciudad fue de 2,400."⁽³⁴⁾ "Todavía en 1568, en Valencia el edicto de gracia hizo que 2,689 moriscos se denunciaran a sí mismos."⁽³⁵⁾

Después de 1500 estos fueron sustituidos por edictos de fe, que no tenían periodo de gracia y que invitaban a la denuncia de aquellos que eran culpables de los delitos que aparecían en una lista detallada de ofensas. En el primer periodo las herejías listadas eran principalmente judaicas o islámicas, pero a medida que pasó el tiempo se añadieron otras herejías,

34) Baer, Op. Cit., II. Pág. 343.

35) García Cárcel, Valencia 1530-1609. Pág. 192.

así que para finales del siglo XVI era un documento tan largo que tardaría más de una hora en ser leído desde el púlpito.

Los archivos de la Inquisición están llenos de casos en que vecinos denunciaban a vecinos, amigos a amigos y miembros de la misma familia se denunciaban entre sí. Muchos de estos casos nacían de la pura malicia o el odio. Pero hubo otros donde solo el temor a la denuncia era lo que llevaba a la confesión y la contradenuncia.

Denunciarse a sí mismo como hereje no bastaba. También era necesario denunciar a todos los cómplices que participaban del mismo error. La reacción en cadena puesta en práctica era altamente efectiva.

La tranquilidad con la que los españoles aceptaron la violación de sus pensamientos personales y de sus conciencias en aquella época, nos hace reflexionar si en la actualidad haríamos lo mismo con todos aquellos que se negaran a adaptarse a una determinada escala de valores.

Desde el punto de vista judicial, los tribunales de la Inquisición no eran ni mejores ni peores que los tribunales seculares de aquellos tiempos, sólo un rasgo la distinguía y este era el absoluto secreto lo que la hacía más propensa a los abusos.

La Inquisición española siguió una política de benignidad, que la deja en lugar favorable si se compara con cualquier otra institución inquisitorial medieval. La tortura era empleada solo como último recurso y aplicada solo en muy pocos casos. A menudo, el acusado era colocado in conspectu tormentorum, es decir que ponían al reo viendo los instrumentos de tortura para ver si de esta forma obtenían una confesión.

Las confesiones obtenidas por la tortura jamás eran aceptadas como válidas porque habían sido realizadas por coacción. Por lo que el acusado debía ratificar al día siguiente. Si se negaba a ello, se invocaba un pretexto legal.

Las ofensas pequeñas, que eran la mayoría de los delitos que juzgó la Inquisición durante gran parte de su historia no merecían su práctica. "Lea considera que solo un 32 por ciento de los candidatos a ser torturados lo fueron realmente en el tribunal de Toledo durante el periodo comprendido entre 1575 y 1610."⁽³⁶⁾ La tortura se aplicó exclusivamente para extraer información o una confesión y nunca fue utilizada como castigo. Las escenas de sadismo que describen los escritores - que se han inspirado en el tema tienen poca relación con la realidad, aunque el proceso entero era lo suficientemente desagradable.

36) Lea, Op. Cit; III. Pág. 33.

dable como para que periódicamente se levantaran protestas en su contra. En ningún momento utilizaron los inquisidores los métodos psicológicos del lavado de cerebro y no hay fundamento para acusarlos de crueldad gratuita.

Los torturadores empleados por la Inquisición eran - de ordinario los verdugos públicos que trabajaban para los tribunales seculares.

Se requería que estuvieran presentes en la sesiones los inquisidores, un representante del obispo, y un secretario para que registrara todo fielmente. En caso de emergencia se - requerían los servicios de médicos. La regla básica era que la víctima no sufriera peligro en su vida o en un miembro. En la gran mayoría de los casos se cumplió la regla, aunque hay algunos ejemplos de víctimas que acabaron con los brazos o las - piernas rotas por su persistente negativa a confesar. Aún menores en número son las víctimas que murieron como resultado de la tortura.

La Inquisición no empleó torturas especiales sino que eran de uso común en otros tribunales seculares. Las tres principales eran: La garrucha, la toca y el potro. La garrucha suponía el ser colgado por las muñecas de una polea en el techo, con grandes pesos sujetos a los pies. La toca o tortura del -

agua, era más complicada, la víctima era atada sobre un bastidor, la forzaban a abrir la boca y se le metía una toca o paño por la boca hasta la garganta para obligarle a tragar agua vertida lentamente de un jarro. La severidad de la tortura variaba de acuerdo con el número de jarros de agua empleados. El potro que fue el procedimiento más corriente a partir del siglo XVI, suponía el ser atado fuertemente a un bastidor con cuer--das pasadas en torno al cuerpo y las extremidades, y que eran controladas por el verdugo que la iba apretando mediante vuel--tas dadas a sus extremos. Con cada vuelta las cuerdas mordían la carne atravesándola.

"En todas estas torturas era regla desnudar primero a las víctimas tanto hombres como mujeres."(37)

Parece que no había edad límite para las víctimas, ni tampoco para las torturas, aunque de ordinario no torturaban a los muy ancianos o muy jóvenes.

"Era práctica extendida, que la Inquisición tomó de la justicia seglar, registrar todos los detalles de la tortu--ra."(38) Un secretario anotaba cada palabra y cada gesto - durante los procedimientos, dándonos con ello una impresio--

37) A G N, Inquisición, libro 1,226, f.f. 605-609.

38) F. Tomás y Valiente, El derecho penal de la monarquía absoluta (siglos XVI-XVIII), Madrid, 1969. Pág. 414-417.

nante y macabra prueba de los sufrimientos de las víctimas de la Inquisición.

Aunque lo anterior describe la agonía de los que fueron torturados, debe recordarse que el procedimiento era con frecuencia lo suficientemente suave como para que la mayoría pudiera superarlo.

En comparación con la crueldad y las mutilaciones -- que eran normales en los tribunales seculares, la Inquisición -- se nos muestra bajo una luz relativamente favorable; este hecho, en conjunción con el usual buen nivel de las condiciones de sus cárceles, nos hace considerar que el tribunal tuvo poco interés por la crueldad y que trató de templar la justicia con la piedad.

8.- JUICIO Y CASTIGO.

Una de las peculiaridades del procedimiento inquisitorial, y que causó penalidades y sufrimientos a mucha gente, fue la negativa a divulgar las razones para la detención, así que los presos se pasaban días, meses y hasta años, sin saber por que estaban en las celdas del tribunal.

En vez de acusar al preso lo amonestaban tres veces

en un periodo de varias semanas; para hacer que confesara la -
verdad y confiar en la misericordia de el tribunal. La tercera
amonestación iba acompañada de la advertencia de que el fiscal
presentaría una acusación, y que sería mejor confesar antes que
fueran presentados los cargos. Con esta forzosa ignorancia se
lograba el efecto de deprimir y quebrantar la moral del preso.
Finalmente cuando el fiscal le leía los artículos de la acusa-
ción, se requería que contestara inmediatamente sin tiempo de
preparar su defensa. Cualquier respuesta hecha en tales cir-
cunstancias apenas podía dejar de ser una incriminación.

Una concesión muy importante hecha por la Inquisi-
ción española, que no otorgó la Inquisición medieval, fue per-
mitir al acusado obtener los servicios de un abogado y un procu
rador. El acusado tenía varios medios de defensa para probar -
la falsedad de la acusación. Podía llamar a testigos favora-
bles; desarmar a los testigos hostiles, demostrando la enemis-
tad personal; presentar objeciones contra sus jueces, procedi-
miento conocido como recusación.

También se podía alegar varias circunstancias ate-
nuantes, como embriaguez, locura, extrema juventud, etc.

No había ningún proceso, en el sentido de un acto -
único llevado a cabo en un único lugar dentro de un periodo es

tablecido de tiempo. El proceso se componía de una serie de audiencias, en las cuales tanto la acusación como la defensa hacían sus respectivas deposiciones, y una serie de interrogatorios, realizados por los inquisidores en presencia de un notario, cuando tanto la acusación como la defensa habían terminado sus deberes, el caso se daba por concluido y era llegado el momento para que se dictara sentencia.

El papel del abogado estaba limitado a presentar artículos de defensa a los jueces; aparte de esto no se permitían más argumentos ni preguntas. Esto significaba que, en realidad, los inquisidores eran a la vez juez y jurado, acusación y defensa y la suerte del preso dependía enteramente de el humor o el carácter de los inquisidores.

Otro inconveniente que afectaba a la mayoría de los presos era la interminable duración de los procesos. Estas demoras restaban al prisionero no solo años de salud sino también su secuestrada propiedad que era retenida todo este tiempo para pagar todos los gastos que se presentaran.

El sistema de castigos puede agruparse en cuatro clases principales; Los acusados eran absueltos, penitenciados, reconciliados o quemados (en persona o en efigie).

9.- LA INQUISICION EN LA POLITICA.

Los privilegios temporales de la Inquisición fueron objeto de críticas y hostilidades mientras el tribunal existió dado que poseía notables poderes eclesiásticos y políticos, el tribunal entró regularmente en conflicto directo no sólo con el gobierno sino también con Roma.

Como ya hemos visto, los conversos de Castilla y Aragón hicieron todo lo que pudieron para obtener decretos papales a fin de modificar el rigor de el Santo Oficio.

Roma estaba ansiosa por mantener sus derechos en la materia, no sólo para conservar su control sobre los tribunales sino también para asegurar, posibles fuentes de ingreso, ya que los conversos pagaban generosamente todas las bulas concedidas por el papa. Pero los monarcas españoles apoyados por los inquisidores, se negaron abiertamente a reconocer las cartas papales que contradecían los veredictos de sus tribunales.

Así tenemos que durante toda la vida de la Inquisición existió conflicto entre la política de los reyes y la política papal.

10.- LA ABOLICION DE LA INQUISICION.

En la década de 1740 el tribunal comenzaba a declinar tanto en riqueza como en influencia.

Los ingresos no podían ya mantener el personal empleado. La corona estaba subsidiando con sumas muy grandes a los inquisidores. En cuanto a consideración social iba en declive.

Paralela a esta decadencia material vino la disminución de la influencia inquisitorial entre la élite progresiva de España.

El desarrollo de la crisis queda ilustrado por el alza de los precios en el siglo XVIII. España comenzó a experimentar una rápida inflación que ocurrió de modo simultáneo en toda Europa occidental. Este período vio el auge de las Sociedades Económicas, y la multiplicación de los ataques contra las propiedades territoriales de la Iglesia.

Este nuevo celo por la productividad despreciaba el peso muerto de todo lo que representaba la Inquisición bajo la cual había vivido España por tanto tiempo.

La oposición se centró en los liberales quienes habiendo aprendido de la Revolución Francesa, se dedicaron a derribar los viejos pilares de la sociedad establecida.

Año tras año, los acontecimientos comenzaron a demostrar que la Inquisición luchaba en vano contra la marea del cambio. En 1756 condenó las obras de Rousseau, Voltaire, Burlamaqui y Bruyere.

El Santo Oficio se convirtió en una especie de comisión para la censura de libros.

Para 1793 los ejércitos españoles estuvieron comprometidos en la guerra contra Francia y en 1796 contra Inglaterra. Las cargas militares agotaron el tesoro. En Madrid, Carlos IV se dió cuenta de que la alianza con Francia se había convertido en realidad en una ocupación Francesa.

Ya para el 4 de diciembre de 1808 a la llegada de José Bonaparte a Madrid publicó un decreto aboliendo la Inquisición y confiscando sus propiedades en favor de la corona.

El tribunal cesó de existir en teoría, pero en la práctica, los franceses no se metieron con él, y los inquisido

res continuaron operando siempre que las circunstancias se lo permitieron.

El 24 de septiembre de 1810 se abrieron en Cádiz las sesiones de unas cortes representativas de todas partes de España, las cuales aprobaron en 1812 la Constitución.

Los amargos debates celebrados acerca de el tema de la Inquisición llevaron a la conclusión de que el Santo Oficio era incompatible con la Constitución, sin menoscabo a la religión católica puesto que ésta había existido trece siglos sin ella.

Cuando en 1814 regresó de su destierro el rey Fernando se disolvieron las cortes y se anuló la Constitución y el 21 de julio un real decreto restablecía todo el aparato de la Inquisición. El hecho sirvió de poco o de nada para resucitarla pues era imposible devolverle todos sus bienes que le habían sido confiscados a pesar de el favor real.

La última ejecución por delito de herejía realizada en España fue la de Cayetano Ripoll pero el juicio no fue ordenado por la Inquisición sino por una de las juntas de fe episcopales. El ahorcamiento se llevó a cabo el 26 de julio de 1826.

La Inquisición permaneció suspendida hasta la regencia de María Cristina, quién después de la muerte de Fernando en septiembre de 1833 controlaba el gobierno y los intereses de su hija Isabel II.

Entonces se tomaron las primeras medidas para acabar con la Inquisición de una vez por todas.

Las discusiones que se efectuaron en el seno de el gobierno en julio de 1834 mostraron que hacía tiempo que se consideraba suprimido el tribunal y que volver a abolirlo sería una mera formalidad.

"A pesar de esto, se promulgó finalmente un decreto formal el 15 de julio de 1834, por el cual se abolía definitivamente a la Inquisición, siendo aplicadas sus propiedades y canonjías a la extinción de la deuda pública y al justo pago de todos los salarios debidos a sus exfuncionarios."⁽³⁹⁾ A partir de esta fecha la Inquisición dejó de existir en España.

El antes poderoso y temido tribunal se desvaneció sin un murmullo, tragado por los feroces conflictos del siglo XIX sin que le prestara ayuda la clase que había presidido su ins-

39) Lea, Op. Cit; IV, Pág. 545, apéndice VIII.

titución, y abandonado por el clero y el pueblo, para los cuales su existencia había sido una vez sinónimo de la propia -- cristiandad.

CAPITULO CUARTO
LA SANTA INQUISICION EN LA NUEVA ESPAÑA

I. INICIOS DE LA INQUISICION EN MEXICO.

En los primeros años de la Inquisición en la colonia encontramos un sin número de datos que nos llevan a la conclusión de que la actividad inquisitorial no fue nada fácil para los frailes y los obispos, pues se encontraron con grandes inconvenientes, y se observa como poco a poco fue evolucionando la Institución inquisitorial.

1.- PRIMERA DECADA DE LA INQUISICION MEXICANA
(1522-1532).

Con la bula de el papa Alejandro VI del 4 de mayo - de 1493 se otorgó el derecho a España de ejercer dominio territorial en el Nuevo Mundo, pero tenfa como objetivo principal - la propagación de la fe en las tierras recién descubiertas. Al clero se le encomendó poner especial cuidado en cuestiones de fe.

Hasta antes de 1519 no existfa la actividad inquisitorial, pues no se habfa organizado ni existfan obispos o inquisidores como jueces eclesiásticos.

"Se delegaron facultades a obispos de las Indias a fin de que se ocuparan de aquellos católicos europeos culpables de mala conducta, en especial judíos y moros conversos."⁽⁴⁰⁾

"La Inquisición funcionó rápidamente, el primer juicio de la Inquisición mexicana data de 1522, es el juicio del indio Marcos de Acolhuacán por el crimen de concubinato."⁽⁴¹⁾

Se otorgó facultades inquisitoriales de España a el obispo de Puerto Rico, Alonso Manso y el vice provisional Dom nico Fray Pedro de Córdova, para establecer inquisiciones.

El primer fraile que tuvo facultades inquisitoriales específicas en México fue el franciscano Martín de Valencia - quien obtuvo el cargo de comisario del Santo Oficio a la muerte de Pedro de Córdova.

La bula OMNIMODA del papa Adriano VI en 1522 otorgó privilegios a todas las órdenes religiosas para que en los lugares donde no existían obispos, pudieran hacer Inquisición y por esto Martín de Valencia obtuvo facultades inquisitoriales.

40) Medina José Toribio, La primitiva Inquisición americana - (1493-1562) Vol. I Pág. 83-87.

41) García Icazbalceta Joaquín, Bibliografía mexicana siglo - XVI Pág. 451.

Posteriormente Martín de Valencia tuvo conflicto con las autoridades civiles. Reclamaban que sus credenciales le otorgaban jurisdicción civil y criminal, así como eclesiástica.

En 1525 los regidores empezaron a investigar las bu-
 las que otorgaban jurisdicción en materia civil y eclesiástica y se concluyó que no existía ninguna autorización que facultara a los franciscanos a ejercer dicha jurisdicción y pidieron a Valencia que se abstuviera y su fin fue en 1526, ya en este año se encargaron de la Inquisición la orden dominica a través de Tomás Ortiz y en 1528 a Domingo Betanzos.

Betanzos de acuerdo con la Omnimoda, estableció una Inquisición de tipo episcopal en México, procesando a 19 casos de blasfemia y el caso más sobresaliente que tuvo en sus manos fue el de el conquistador Rodrigo de Rangel por horrible blasfemo.

La orden dominica manejó a la Inquisición novohispana hasta que el obispo franciscano Juan de Zumárraga desempeñó la función de ordinario en 1532.

2.- JUAN DE ZUMARRAGA Y TELLO DE SANDOVAL.

El 27 de junio de 1532 se le otorgó facultades y se nombró inquisidor apostólico a Fray Juan de Zumárraga, organi-

zando su tribunal y comenzando sus funciones en junio de 1536 junto con su personal.

El periodo de Zumárraga fue el más importante dentro de la Inquisición episcopal, principalmente siguió procesos - por blasfemia pero también existieron otros pocos por herejías luteranas, judaizantes y algunas otras herejías. Su caída sobrevino por su política con los indios, puesto que los atacaba, principalmente su idolatría y los sacrificios.

"Fué censurado desde España por haber prescrito la - relajación y finalmente fue depuesto como inquisidor apostólico en 1543."⁽⁴²⁾

El 12 de febrero de 1544, el visitador general Francisco Tello de Sandoval llegó a México con instrucciones de introducir las nuevas leyes al virreinato de la Nueva España y - asumir las facultades de inquisidor apostólico en todo el virreinato, pero su actividad se concentró específicamente en - las investigaciones a procesos anteriores y los pocos casos que se presentaron al santo oficio su desempeño fue mínimo durante tan solo tres años en México.

42) Greenleaf Richard, Zumárraga y la Inquisición Mexicana -- 1536-1543, Pág. 24.

Tello de Sandoval solicitó a la corona española la formación de un tribunal formal del Santo Oficio.

Las facultades inquisitoriales volvieron a los obispos o a los prelados de diversas órdenes quienes actuaron bajo el manto de la Omnímoda como ordinarios.

3.- LOS INDIOS Y LA INQUISICION.

Para hablar de los Indios en el papel que jugaron dentro de la Inquisición, es necesario recordar algunos aspectos de la religión azteca. "La religión azteca era el resultado del reconocimiento y temor a las fuerzas naturales y un intento para detenerlas."⁽⁴³⁾

La sociedad azteca era monolítica, por lo que no había distinción real entre religión, política y vida social, por lo tanto, al español le era muy difícil intervenir radicalmente en la teología del azteca sin reorientar el complejo cultural.

"Dada la mentalidad primitiva de los indios y su limitada capacidad para comprender las doctrinas espirituales del cristianismo, en el primer entusiasmo de la conversión, sin 43) Valiant George, The Aztecs of México, Pág. 169.

duda los nativos eran llevados al seno de la Iglesia sin preparación o instrucción suficiente."⁽⁴⁴⁾

Para iniciar la evangelización la idea del clero era que el indio había de ser bautizado tan luego como se le hubiera enseñado algo de la doctrina básica de la Iglesia.

La instrucción que enseñaban debía de ser completamente elemental puesto que se encontraron con varios problemas, como el idioma, pero la dificultad mayor fue la ideología del indio que partía de una religión llena de sacrificios de sangre para mantener a sus Dioses contentos y representaban a estos con una serie de ídolos configurándose de esta manera la idolatría tan perseguida después por la Inquisición y finalmente la imposición de un sólo Dios. Por eso resulta cierto y entendible lo que nos dice Campa "odiaban el mismo nombre de Cristo porque los conquistadores se llamaban cristianos."⁽⁴⁵⁾

En el periodo de Zumárraga encontramos una tendencia importante al perseguir la idolatría y algunos casos de sacrificios de indios, puesto que al terminar con los ídolos sería benéfico para la labor del cristianismo, pues los frailes encontraron muchas dificultades para enseñar la fe cristiana.

44) Haring, The Spanish Empire, Pág. 186.

45) Campa Arthur L., The Churchment and the indian Languages - of New Spain, Pág. 544.

Los primeros procesos de Fray Juan de Zumárraga en los aspectos mencionados encontramos unas sentencias no muy estrictas pues la mayoría eran cien azotes, abjuración pública, y dar a conocer la sentencia en toda la ciudad amarrados a un burro con un pregonero.

Encontramos también que una de las deficiencias de los procesos era que finalmente Zumárraga decidía la suerte del procesado y no existía algún otro recurso, y en algunos casos, la idolatría, el sacrificio o la herejía se habían cometido con anterioridad al bautizo del indio, dejando de ser competente el Santo Oficio y sin embargo en ocasiones Zumárraga sentenciaba.

Por los años de 1530, el Santo Oficio se interesó cada vez más en el problema de los ídolos ocultos y en la práctica de la idolatría y de los sacrificios en privado. Se hizo todo esfuerzo para descubrir a los ídolos en sitios donde estaban ocultos.

Una de las preocupaciones mayores del Santo Oficio de Zumárraga fueron los dogmatizantes nativos, que eran aquellos que predicaban contra las enseñanzas de los frailes misioneros y que incitaban a los indios a que regresaran al paganismo.

Uno de los procedimientos más importantes y por el cual Zumárraga fue censurado por su acción rigurosa fue el proceso de don Carlos de Texcoco por hereje y dogmatizante, su proceso se llevó a cabo sin irregularidades legales, se recabó información y testimonios fecientes que llevaron a la sentencia pronunciada el 28 de noviembre de 1539. Carlos rehusó confesarse o pedir clemencia y fue condenado como hereje dogmatizador y que fuera remitido al brazo secular. La sentencia civil que se dictó fue la quema en la hoguera. Se confiscaron todas sus propiedades.

La ejecución de don Carlos suscitó una tormenta de protestas en los círculos oficiales de España, de ahí que fuera censurado Fray Juan de Zumárraga.

Algunos autores afirman que fue necesaria la firmeza y la severidad en el trato con aquellos nativos puesto que de no haber procedido de esa manera hubieran socavado la conquista espiritual, sin embargo se olvidan de que apenas en las postrimerías del año 1519 se dió la conquista de la Nueva España y que tan solo veinte años después se actuara tan rigurosamente con un puñado de indios que seguían temiendo a la naturaleza y que estaban acostumbrados a resolver sus problemas encomendándose a sus Dioses Quetzalcóatl, Tláloc entre otros, y sin tomar una postura puramente humanista, nos atrevemos a decir que

estamos en desacuerdo con estos autores puesto que existen -- aculturaciones que con el tiempo van tomando forma y finalmente obtener una sola cultura y una sola religión sin necesitar de tan tremendos castigos y tormentos ejemplares.

Además de su Inquisición indiana otras tres áreas de herejía ocupaban los esfuerzos de Zumárraga el inquisidor: el luteranismo, los judaizantes y la hechicería.

El luteranismo nunca constituyó una amenaza real para la ortodoxia mexicana, aunque el término se convirtió en si nónimo de herejía.

A pesar de los numerosos procesos de judaizantes entre 1536 y 1540 la colonia judía en México continuó prosperando hasta que sufrió un fuerte retroceso a fines del siglo XVI cuando el tribunal procesó a familias completas de judíos; pero en general el judío mexicano con frecuencia podía evadir a la Inquisición de Zumárraga.

II.- FORMALIZACION DE LA INQUISICION EN MEXICO.

Como todas las instituciones recientes, la Santa Inquisición fue engranando mecanismos y modificando sus errores

para que de esa manera fuera tomando consistencia el movimiento inquisitorial y lograr una mayor formalización.

1.- MONTUFAR EN LA INQUISICION EPISCOPAL.

Alonso de Montúfar, el segundo arzobispo de México, ocupó el puesto en 1554 y empezó sus actividades en 1556. "No poseía la comisión directa de inquisidor apostólico, pero asumió la jurisdicción como juez eclesiástico ordinario"⁽⁴⁶⁾ "Se dedicó a evitar que las ideas protestantes invadieran su sede y todo el Virreinato de Nueva España."⁽⁴⁷⁾

La mayor intensidad de sus actividades fue el antiluteranismo y era un instrumento eficaz en cazar protestantes no solo en México, sino también en Guatemala y Nicaragua.

La década de los 1560 se caracterizó por las actividades contra, corsarios franceses e ingleses, se incrementó el número de procesos por proposiciones heréticas, a medida que aumentaba la población debido a la entrada de colonos, los casos de blasfemia y de bigamia también aumentaban. Los indios continuaron siendo procesados.

46) Greenleaf Richard; Zumárraga y la Inquisición mexicana -- 1536-1543, Pág. 25.

47) Cuevas Mariano, Historia de la Iglesia en México, Vol. II. Pág. 274 a 280.

"El tono general de los juicios de la Inquisición que se realizaron durante el arzobispado de Montúfar sugiere más - temor de que las herejías pudieran contaminar a los otros que una preocupación por el error doctrinal en sí."(48)

Esta gran actividad inquisitorial que se presentó en los primeros años de la inquisición en la Nueva España nos -- muestran claramente que la función y preocupación principal de los primeros obispos inquisidores, fue el castigar los malos - ejemplos a la cristianidad, tratando de esa manera que los nativos se adentraran cada vez más a la doctrina católica y que siguieran el sendero católico como manda la religión so pena - de ser procesado y enjuiciado bajo el manto del Santo Oficio.

2.- FIN DE LA INQUISICION EPISCOPAL Y FUNDACION DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO 1571.

En la Inquisición episcopal todo parece que los obispos provinciales y los prelados de las casas monásticas, fueron grandes inquisidores celosos de su deber, "en Oaxaca hubo evidencias de sesenta y tres casos, en tanto que Yucatán ostenta más de catorce casos, Nueva Galicia treinta y nueve, Michoacán veintiocho y Puebla uno."(49)

48) Greenleaf Richard; La Inquisición en la Nueva España siglo XVI Pág. 110.

49) Greenleaf R., Zumárraga y la Inquisición mexicana Op. Cit. Pág. 27.

Durante esta época, es decir nos remontamos a quince años que precedieron a la fundación del tribunal permanente del Santo Oficio en México, encontramos que existió creciente indiferencia por parte de los inquisidores respecto a la observancia de los derechos legales de quienes a ellos estaban sometidos; los abusos tuvieron su origen en la falta de una dirección central y que sus comisarios provinciales les faltaba una preparación adecuada, complicándose esto con las intervenciones civiles, cada vez más frecuentes en las actividades de la Inquisición.

Debido al creciente número de peticiones que llegaron a España; el abuso del poder clerical; la invasión civil - en las funciones religiosas de la Inquisición; la necesidad de centralizar la autoridad; la necesidad de preparar adecuadamente el personal de la Inquisición; la infiltración de herejía - que debilitaba la unidad religiosa y el incremento de libros - condenados por el Santo Oficio, causaron que el rey y el inquisidor general de España tomaran en cuenta seriamente el establecimiento de un tribunal preparado en la Nueva España.

"El clero mexicano deseaba quedar relevado de la responsabilidad inquisitorial."(50)

50) Lea; The Inquisition in the Spanish Dependencies; Pág. 199 cita a Juan de Solórzano Pereira, Política Indiana, Lib. - III, Cáp. XXIV, n. 38.

Finalmente el 25 de enero de 1569, Felipe II autoriza por real Cédula la creación de dos Tribunales del Santo Oficio en México y en el Perú, dichos Tribunales tendrían jurisdicción sobre todos los habitantes incluso los Virreyes; y a la total maquinaria política del Virreinato se le encargaba auxiliar de todas las maneras posibles.

Se nombró a Pedro Maya de Contreras, como primer inquisidor general de México, y a el Lic. Alonso de Bonilla como subalterno.

Con el establecimiento del tribunal del Santo Oficio, la Inquisición se asentó para llevar una existencia más permanente y ordenada en México.

La Inquisición episcopal con sus abusos, había terminado, y aunque los nuevos inquisidores fueron rigurosos en sus procedimientos y sentencias, prevaleció la autoridad de la ley.

A este lapso después de 1570, Cuevas le ha llamado - "período de estabilización porque la universidad estaba produciendo hombres capacitados, porque los procedimientos se habían formalizado y nadie se desviaba de ellos y, finalmente porque los jesuitas llegaron a la Nueva España en 1571."⁽⁵¹⁾

51) Véase Cuevas, Op. Cit; II, 258-283.

3.- PROCEDIMIENTO INQUISITORIAL.

La Inquisición episcopal en México y posteriormente el Tribunal funcionaban según los procedimientos españoles modificados.

De acuerdo con el Real Patronato de las Indias el Virey ejercía facultad de revisión sobre la Inquisición y emitía instrucciones a Zumérraga respecto a los procedimientos del tribunal.

Dentro del marco de sus procedimientos, la Inquisición no actuaba de manera arbitraria sino muy ordenada.

El primer paso era un Edicto de Gracia, una declaración pública en el templo y en día de fiesta de el establecimiento de los tribunales de la Inquisición. Se concedía un término de 30 ó 40 días para las confesiones voluntarias, a los que libraban y absolvían de sus pecados previa penitencia indulgente. Sin embargo se le hacía un llamado a la gente para denunciar a todo sospechoso de herejía, bajo pena de excomuniación.

Cuando se fueron formalizando los procedimientos inquisitoriales existió la figura llamada VISITA DE PARTIDO, en

la cual el inquisidor o delegado visitaba un poblado de su jurisdicción y este era el vehículo principal en el acopio de evidencia. Tres denuncias claras y dignas de fiar se requerían antes de que un sospechoso pudiera ser sometido a juicio; posteriormente se reunían evidencias adicionales procedentes de varias fuentes y se construía el caso que examinarían los calificadores y quienes decidían si había herejía o si se había cometido un crimen contra la fe, entonces el fiscal solicitaba su arresto y al efectuarse se le embargaban bienes. Por lo general el prisionero se juzgaba ocho días después previa cita a primera audiencia. Ahí se le interrogaba respecto a su vida y con frecuencia perjuraba negando su ascendencia judía o morisca.

Al prisionero se le hacían tres amonestaciones para que buscara en su conciencia el porqué de su sometimiento a juicio. No se le decía el cargo. El fiscal reunía evidencia y formulaba el cargo. Se le leía la acusación y la corte le asignaba abogado defensor. Desahogaban las testimoniales pero se retenían los nombres y el acusado nunca se le careaba con sus acusadores. Se le daba amplia oportunidad para refutar sus testimonios.

Se empleaban dos métodos para llegar a la verdad:

a) Uso de cautelas.- Personas que se ganaban la confianza del acusado y obtenían su confesión; y

b) Uso de la tortura.- Solo se daba en casos muy serios de herejía.

Luego del examen detallado a testigos y de la posible tortura se leía la sentencia preliminar; que con frecuencia era extrema y más rigurosa que la sentencia definitiva, en ocasiones se empleaba tortura después de la provisional como artimaña para que confesara.

Las herejías y crímenes leves, sus sentencias eran menores y leves, como multas, azotes o determinada penitencia espiritual.

Cuando el acusado confesaba una gran herejía quedaba reconciliado, por estar arrepentido, se le confiscaban bienes y purgaba prisión por un largo periodo. Por lo general el destierro para pagar su sentencia en España.

Las sentencias de abjuración se dictaban sobre el reconciliado cuando el inquisidor dudaba de que el prisionero se hubiera retractado completamente.

El hereje no arrepentido era reenviado a la custodia de las autoridades civiles, las que prorrateaban la pena legal y civil que se requería.

"En la época medieval y a principios de la moderna, la ley civil prescribía la quema en la hoguera de los herejes que habían sido condenados."(52)

El acto de fe, era una procesión eclesiástica seguida de un sermón y de un juramento de fidelidad al Santo Oficio. En el periodo de Zumárraga la procesión empezaba a partir de las oficinas administrativas del obispado terminando en el zócalo. Los prisioneros llevaban vestiduras penitentes. Los funcionarios civiles, el inquisidor y otros participaban en la marcha. En el zócalo el sermón se predicaba y el juramento de fe repetido por todos los presentes. Se leía cada sentencia y cada reconciliado se arrodillaba, recibiendo la absolución.

Al terminar el acto de fe los prisioneros regresaban a la cárcel inquisitorial y al día siguiente empezaban a purgar sus sentencias.

Los funcionarios civiles aguardaban a recibir a los

52) Lea; The Spanish Inquisition, III, Pág. 183-208.

herejes relajados y llevarlos al quemadero, con la presencia - de miembros del clero pero solo como capellanes.

"Todo se hacía ordenadamente no de manera arbitra---
ria."(53)

4.- EL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO (1571-1601)

"Con el establecimiento del tribunal empezaron tres décadas de esfuerzos enérgicos por combatir la herejía y la in moralidad dentro del marco ideológico de la contrarreforma."(54)

Se formalizaron los procedimientos, se establecieron canales permanentes y ordenados para la investigación de la he rejía y se hizo cumplir la ley.

El tribunal mantenía una íntima y considerable comu nicación, con el Consejo de la Suprema Inquisición en España, y los inquisidores novohispanos estaban llenos del ambiente in telectual ibérico y de la escena política europea.

Los archivos y las investigaciones son dos indicios del profesionalismo del Tribunal novohispano. A pesar de su -

53) Greenleaf R.; Zumárraga y la Inquisición mexicana. Pág.36.
54) Medina Toribio; Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México 2a. ed. México, 1954.

escasez de empleados, los jueces y el Secretario pudieran acumular una cantidad impresionante de datos sobre el complejo religioso social de la Colonia Española.

Moya de Contreras y sus empleados hicieron todos los esfuerzos posibles para completar o reconstruir los datos anteriores a 1571 de las actividades inquisitoriales y también reorganizó la cárcel inquisitorial y vigiló cuidadosamente a los alguaciles.

Los primeros 12 meses de funcionamiento el Tribunal del Santo Oficio realizó más de 170 juicios e investigaciones. En un periodo de 29 años hasta 1601, hubo por lo menos un millar de juicios diferentes y varios asuntos de denuncias e investigaciones que nunca llegaron a la etapa procesal. Aunque la bigamia y la blasfemia superaron a otros cargos, el Santo Oficio procesó por lo menos a 48 herejes formales y a 68 judaizantes durante sus primeros 30 años de existencia.

Al Tribunal de la inquisición seguramente le interesaba erradicar a los grupos judaizantes en Nueva España, pero en la primera década de su ejercicio, los Jueces concentraron su atención en los protestantes, principalmente por la llegada de más de cien corsarios que desembarcaron cerca de Tampico, quienes se esparcieron por Tlaxcala, la Mixteca y el Valle de

México, y como eran corsarios ingleses la Inquisición los persiguió acusándolos de luteranismo, posteriormente y como las fuerzas navales españolas en el Caribe, ya estaban preparadas para rechazar a otros corsarios, dejó de tener interés la Inquisición y su interés lo encaminó a los protestantes extranjeros que no eran corsarios sino que habían llegado a Nueva España, legalmente.

"Después de que procesaron a los corsarios y los sentenciaron la Inquisición novohispana entró en un periodo de 20 años en que los judaizantes fueron su principal interés."⁽⁵⁵⁾

La mayor parte de la actividad del Tribunal del Santo Oficio fue mucho menos dramática que los juicios de los corsarios y los judaizantes.

Uno de los aspectos más interesantes del Santo Oficio novohispano fue el intento de eliminar los sortilegios y la brujería. "Los inquisidores estaban convencidos de que el brujo había abandonado el cristianismo y adoraba como su Dios a Satán y sólo existía para ser su instrumento."⁽⁵⁶⁾

A los que practicaban la magia negra los juzgaban por

55) Greenleaf R., La Inquisición en la Nueva España, Pág. 181.
56) Lea; The Inquisition..., Vol. IV, Pág. 206.

haber obtenido poderes haciendo pacto con el Diablo, por lo que los acusaban de herejía inferencial.

Los astrólogos empezaron a ser juzgados en 1582, y el Santo Oficio les aplicó castigos severos.

Existen datos de que existió conflictos de jurisdicción del Santo Oficio con las autoridades civiles, y esto es lógico y claro puesto que la Santa Inquisición tenía poder para que cualquier persona fuera juzgada por ella simplemente aclarando que se trataba de un desacato de tipo religioso y la autoridad civil ya no podía hacer nada, es por ello que el rey y el Consejo de Indias establecieron los procedimientos para que los prisioneros se transfirieran al Santo Oficio cuando la naturaleza del delito fuera más bien de tipo religioso que de tipo civil, "en especial los familiares no estaban sujetos a la jurisdicción civil, en general les dieron un orden de importancia a los funcionarios civiles y de la Inquisición similar al que prevalecía en España."⁽⁵⁷⁾

También parte de esta problemática de jurisdicción surgió por la enemistad que existía entre los funcionarios.

57) A. G. N. t. 223, exp, 3.

CAPITULO QUINTO

LA INQUISICION Y EL INDICE EN EL SIGLO XX

1. EL INDICE.

El siglo XX para la Iglesia católica empezó con una reacción conservadora contra el modernismo, dando nueva vida a una institución que estaba en decadencia.

Uno de los instigadores de esta reacción fue el cardenal Merry del Val, el más influyente de los modernos secretarios de la Inquisición, cargo que equivale al de inquisidor general.

En 1898, a sus treinta y tres años de edad, fue nombrado consultor de la congregación del INDICE, formaba parte de una poderosa camarilla de cardenales conservadores a la que también pertenecían seis de los hombres que ocupaban cargos claves en el interior del Vaticano.

Durante el pontificado de Benedicto XV (1914-1922), Merry del Val, tras una larga y brillante carrera diplomática y de Secretario de Estado, fue nombrado Secretario de la Suprema Congregación del Santo Oficio. Su obra maestra como Secretario de la Inquisición fue el prefacio que escribió en 1929 para la edición de 1930 de lo que se conoció con el nombre de Index librorum prohibitorum.

Su conservadurismo acérrimo lo coloca a la misma altura que los inquisidores más celosos. Al parecer, las presiones de Merry del Val fueron la causa de que la Inquisición volviera a hacerse cargo del Índice en 1917.

El prefacio que escribió para el Índice comienza:

"A lo largo de los siglos la Santa Iglesia ha sufrido tremendas persecuciones multiplicando lentamente los héroes que sellaron la fe cristiana con su propia sangre; pero hoy día el infierno promueve una guerra mucho más terrible contra ella, taimada, melíflua y nociva: la perversa imprenta. - Ningún peligro mayor que éste amenaza la integridad de la fe y de la moral, de manera que la Santa Iglesia jamás dejará de indicárselo a los cristianos, para que puedan estar alertas."⁽⁵⁸⁾

Y a continuación da una justificación elocuente del desarrollo del Índice:

58) Traducido del Índice de 1945, Index librorum prohibitorum. Typis Polyglottis Vaticanis Roma, 1945.

"Y la Iglesia, constituida por Dios como maestra infalible y guía segura de los fieles y por esta razón provista de todos los poderes necesarios, no podía hacer otra cosa; tiene el deber y, por consiguiente, el derecho sacrosanto de prevenir que el error y la corrupción -como quiera que vayan disfrazados- contaminen a la grey de Jesucristo. Tampoco puede decirse que la prohibición de libros nocivos sea una violación de la libertad, una guerra contra la luz de la verdad, y que el Índice de libros prohibidos es un ultraje permanente contra el progreso de las letras y las ciencias. Es ante todo manifiesto que nadie afirma que el hombre sea provisto de libertad por su creador más validamente que la Iglesia católica, y nadie más que ella ha defendido este don de Dios contra los que han intentado negarlo o disminuirlo. Sólo los infectados por esa plaga que actúa bajo el nombre de liberalismo pueden considerar que se infligen heridas a la libre elección, con las restricciones que se imponen contra el libertinaje por medio del poder legítimo; como si el hombre estuviera siempre autorizado a hacer lo que desee porque es dueño de sus propios actos."(59)

59) Traducido del Índice 1945, Op. Cit. Roma, 1945.

Merry del Val nos muestra claramente cual es el objetivo del Índice en los párrafos anteriores y cual va a ser la lucha de la Inquisición moderna.

Como podemos apreciar ahora la contienda del Santo Oficio ya no se remite a grupos específicos de herejes, sino que sólo se limita a identificar las obras literarias contrarias a los preceptos eclesiásticos inscribiendo el título de la lectura en el Índice condenando la obra a no ser leída por los cristianos católicos por contener diversas inmoralidades.

De esta forma nos encontramos con una nueva forma de hacer Inquisición dentro de nuestro propio siglo, negando la idea de algunos pensadores, de que la Santa Inquisición había terminado.

Es importante aclarar que la actividad principal en este siglo es la de prohibir libros como una preocupación pastoral de la Iglesia.

Merry del Val concluye:

"Los libros irreligiosos e inmorales se escriben a veces con un estilo encantador, a menudo se ocupan de argumentos que o bien adulan las pasiones

carnales o halagan el orgullo del espíritu, y siempre aspiran a arraigar en las mentes y los corazones de lectores incautos por medio de artificios estudiados y capciosidad de toda suerte, es, por tanto, natural que la Iglesia, como madre providente, amoneste a los fieles con oportunas prohibiciones para que no se acerquen los libros a los fáciles cálices de veneno. No es por miedo a la luz que la Santa sede prohíbe la lectura de ciertos libros, sino empujada por ese gran celo con que Dios la enciende y que no tolera la pérdida de almas, enseñando la misma experiencia de que el hombre, caído de la justicia original, se ve fuertemente inclinado hacia el mal y por consiguiente, se encuentra en gran necesidad de protección y de defensa."⁽⁶⁰⁾

Este prefacio iba firmado: (Desde el palacio del -- Santo Oficio, la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús 7 de junio de 1929), por Merry del Val en su calidad de Secretario de la Suprema Congregación Santa del Santo Oficio, y es importante - decir que no se trata de un documento medieval sino que fue un documento contemporáneo que permaneció vigente hasta 1966.

60) *Ibid*; Pág. VII-VIII.

El Índice en general se ocupaba de los libros que - contradicen explícitamente la doctrina católica, y no de pornografía o literatura a menos que la publicidad adversa llamara la atención del Santo Oficio sobre la existencia de tales libros.

Los cambios más recientes tuvieron lugar bajo Pablo VI en el decenio de 1960. Este pontífice reorganizó el Santo Oficio en 1965 y le dió el título de LA SAGRADA CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE LA FE, que es el que sigue llevando hoy. - Esta Inquisición reformada tiene competencia en todas las cuestiones que directa o indirectamente se refieren a la doctrina católica o amenacen la ortodoxia.

En junio del año siguiente el cardenal Alfredo Ottaviano, secretario de esta organización, fue el responsable de la supresión formal del Índice.

En el Índice hubo siempre dos aspectos distintos: - Por un lado era responsable de prohibir libros ya publicados - que llamaban su atención; y por el otro, se encargaba de corregir y enmendar obras de autores católicos presentadas antes de su publicación. La Iglesia católica sigue reservándose esta - segunda función como derecho, con lo que trata de regular el - uso de libros por parte del clero y de los fieles.

"Así pues, con su imagen mejorada y su nombre cambiado en dos ocasiones, la Inquisición sigue existiendo y actuando hoy día bajo el cardenal Joseph Ratzinger, heredero de una tradición de más de setecientos años."⁽⁶¹⁾

Joseph Ratzinger en la actualidad, lleva a cabo una operación de retaguardia de signo conservador contra la fac-ción progresista de la Iglesia en América del Sur, junto con el Opus Dei.

61) Bruman Edward, Los Secretos de la Inquisición. Pág. 210.

C O N C L U S I O N E S

1.- La Inquisición nace como una reacción de la Iglesia Católica apoyada por la autoridad civil, en contra de la gran cantidad de sectas que surgían y empezaban a tener éxito puesto que se fundaban en posibles errores cometidos por la Iglesia medieval.

2.- En los primeros años de existencia de la Inquisición, encontramos procesos crueles y arbitrarios, sin embargo esto se atribuyó a las personas que la dirigían y no a la Institución misma, ya que la Santa Inquisición desde el principio buscó las formas legales y jurídicas para apegarse a sus objetivos dentro de un contexto jurídico.

3.- Al paso de los siglos la Institución se fue fortaleciendo y fue tomando rasgos distintos a los de la edad media otorgando algunas garantías a los procesados como la posibilidad de tener un representante legal en juicio, así como un mejor trato y atención en las cárceles.

4.- Dentro de la Inquisición española, nos dimos cuenta de que un grave error cometido, fue la censura de libros trayendo como consecuencia lógica un retraso cultural para toda la nación española en esos años.

5.- La Santa Inquisición no fue lo que la mayoría - piensa, con las tendencias amarillistas que algunos autores inculcaron en el pensamiento general de las personas, respecto - de lo rigorista de sus procesos, torturas y castigos, los métodos empleados por la Inquisición fueron copia de los utiliza-- dos por las autoridades civiles de esa época con los delincuentes, y en ocasiones mucho más benignos.

6.- Dentro del aspecto judicial, la Inquisición realizó una transgresión total a la defensa de los procesados, la cual consistió en el absoluto secreto que se guardaba en rela-- ción a la herejía cometida, dejando en estado de indefensión - al reo pues este no sabía la causa de su proceso. Y esto trajo como resultado un cúmulo de denuncias sin fundamento.

7.- La Inquisición novohispana se concretó a perse-- guir la idolatría de los indígenas, buscando su culturización. Y a nuestro punto de vista no solo la Inquisición sino también la autoridad seglar cometieron abusos en contra de los ignantes indios, a través de castigos y tormentos ejemplares.

8.- En lo que respecta al siglo XX, la contienda - del Santo Oficio ya no se remite a grupos específicos de here-- jes, sino que solo se limitó a identificar las obras litera--- rias contrarias a los preceptos eclesiásticos.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Archivo General de la Nación, Ramo de Inquisición (AGN). - libro 1, 226, ff. 605-609. Tomo 223, exp. 3.
- 2.- ALATRI, MARIANO DA., Inquisición Veneti del Duecento, Co---llectanea Franciscano. Tomo XXX, Italia, 1960, Fasc. 4. Fraticellismo e Inquisizione nell Italia Centrale, en Pleccenum seraphiam, Anno XI 1974.
- 3.- BASCHWITZ KURT., Brujas y Procesos de Brujería, Editorial Luis de Caralt, Barcelona España, 1968 1a. Edición.
- 4.- BURMAN EDWARD., Los Secretos de la Inquisición, Editorial Roca, S.A., México, D.F., 1988, 1a. Edición.
- 5.- CAMPA, ARTHUR L., The Churchmen and the Indian Languages - of New Spain., Hispanic American Historical Review, XI, 1931.
- 6.- CARO BAROJA, JULIO., El Señor Inquisidor y otras vidas - por oficio, Madrid, 1970.
- 7.- CHOCHOD LOUIS., Historia de la Magia., Editorial Roca, S. A., México, D.F. 1975, 1a. Edición.
- 8.- CUEVAS MARIANO., Historia de la Iglesia en México., Méxi co, D.F. 1948 Vol. II.

- 9.- DOMINGUEZ ORTIZ, ANTONIO., Los conversos de origen judío después de la expulsión, Madrid, 1957.
- 10.- F. TOMAS Y VALIENTE., El derecho penal de la monarquía - absoluta., (Siglos XVI-XVIII), Madrid, 1969.
- 11.- FABRE, LUCIEN, Joan of Arc., Odnams, Londeres 1954.
- 12.- G. ROUND., NICHOLAS., Politics, style and group attitudes in the instruccion del Relator., Bulletin of Hispanic Studies, 1969.
- 13.- GARCIA CARCEL, VALENCIA., Los Orígenes., 1530-1609.
- 14.- GARCIA GENARO., Carácter de la conquista española en América y en México según los textos de los historiadores primitivos. México C. 1954.
- 15.- GARCIA ICAZBALCETA, JOAQUIN., Bibliografía mexicana del siglo XVI. México, 1954.
- 16.- GREENLEAF, RICHARD., Zumárraga y la Inquisición mexicana, 1536-1543., Fondo de Cultura Económica, México, D.F. 1988. 1a. Edición. La Inquisición en la Nueva España Siglo XVI., Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1981, 1a. Edición.
- 17.- H. KAMEN., Confiscations in the economy of the Spanish Inquisition. The Economic History Review, XVIII, 3 - 1965.

- 18.- HAIM BEINART, Conversos on trial, the Inquisition in Ciudad Real, Jesusalén, 1981.
- 19.- HARING, CLARENCE., The Spanish Empire in America, Nueva York, 1947.
- 20.- INDEX LIBRORUM PROHIBITORUM, Typis Polyglottis vaticanis, Roma 1945.
- 21.- JUNCO ALFONSO., Inquisición sobre la Inquisición Editorial Jus, México, D.F. 1967.
- 22.- KAMEN HERNY., La Inquisición Española., Editorial Grijalbo, México, D.F., 1985. 1a. Edición.
- 23.- KIECKHEFER, RICHARD., European witch trials: Their foundation in popular and learned culture, 1300-1500, - Routledge and kegan Paul, Londres, 1976.
- 24.- LAMBERT, MALCOM., Medieval heresy: Popular movements - from Bogomil to Hus, Edward Arnold, Londres, 1977.
- 25.- LEA, HENRY CHARLES., Chapters from the religious history of Spain connected with the Inquisition, Lea Brothers Filadelfia, 1890.
The history of the Inquisition of the Middle Ages, - 3 vols., MacMillan, Nueva York, 1908.
The Inquisition in the Spanish Dependencies, Nueva - York, 1908.

- 26.- LIGHT BODY, CHARLES W., The judgements of Joan Joan of Arc, a study in cultural history, Cambridge, Massachusetts, 1961.
- 27.- MARCEL BATAILLON., Erasmus y España., México, 1966.
- 28.- MEDINA, JOSE TORIBIO., Historia del Tribunal del Santo - Oficio de la Inquisición en México., México 1954.
La Primitiva Inquisición Americana 1493-1569., Santiago de Chile, 1914. 2 Vols.
- 29.- NICOLAU EYMERIC Y FRANCISCO PEÑA., Le manuel des Inquisiteurs., ed. Louis Sala Molins, París, 1974.
- 30.- OXFORD ENGLISH DICTIONARY.
- 31.- PERNOUD, REGINE., The retrial of Joan of Arc., The evidence at the trial for the rehabilitation, 1450-1456, Methuen, Londres, 1955.
- 32.- ROTH CECIL., La Inquisición Española., Editorial Roca, México, D.F. 1989.
- 33.- SOUTHERN, W.R., Western society and the Church in the Middle Ages, Pelican, Harmondsworth, 1970.
- 34.- THOMAS, KEITH., Religion and the decline of magic., Studies in popular beliefs in Sixteenth and seventeenth Century England, Weidenfeld and Nicholson, Londres, 1971.

- 35.- VALIANT GEORGE C., The Aztecs of México., Origin, Rise and fallof the Aztec Nation Harmondswork, Middle--sex, 1950, Edición revisada.